

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

### SubÁreas

Id	Nombre	Id0
CAL.01	Aportes a la comunidad	CAL
CAL.02	Educación	CAL
CAL.03	Áreas deportivas	CAL
CAL.04	Fomento al turismo	CAL
CAL.05	Emprendimientos personales	CAL

**No de Observaciones:** 79

**Total Suscriptores:** 513

### Respuesta temática:

Todas las comunidades consultadas por el Titular, vale decir El Canelo, El Manzano, Los Maitenes, El Alfalfal, San Gabriel, El Romeral, El Volcán, Lo Valdés, Baños Morales y San José de Maipo, presentan ciertos grados de desarrollo de servicios vinculados a actividades recreacionales y educacionales orientadas al contacto y disfrute de ambientes naturales, debido al valor patrimonial de la Comuna en esta materia.

Debido a estas características es que el Proyecto ha desarrollado un conjunto de medidas tendientes a minimizar sus impactos para conservar el medio ambiente, tales como: la mayor parte de sus obras son subterráneas, mantención del caudal ecológico, compensación de la vegetación afectada, protección de las vegas, entre otras.

Del mismo modo, el Proyecto ha tomado un conjunto de medidas para evitar la interferencia con el desarrollo de actividades ganaderas tradicionales, así como también del turismo y deportes de montaña.

Así el PHAM ha tomado las medidas para evitar la pérdida o cambio de patrones de uso del territorio; giro de su uso o disminución de ingresos durante el período de construcción y operación, y así mitigar los posibles impactos en la calidad de vida. Para más antecedentes, favor consultar la legislación que atañe al Proyecto (**EIA, Capítulo 3**), Plan de Manejo Ambiental (**EIA, Capítulo 7**) y

Plan de Seguimiento Ambiental (**EIA, Capítulo 8**) que en su conjunto procuran velar por el medio ambiente natural y humano en torno al PHAM.

El Proyecto contempla un muy bajo porcentaje de obras superficiales, ninguna de las cuales estará emplazada en localidades pobladas o próximas a viviendas o poblaciones, con excepción de la población Alfalfal. Asimismo, el manejo ambiental del Proyecto permitirá que éste no implique una reducción de la calidad ambiental de la zona, haciendo que la mayor parte de los impactos del Proyecto no sean percibidos, o tengan una temporalidad limitada a la fase de construcción de obras. Por lo tanto, el Proyecto no será causante de un deterioro de las condiciones de calidad ambiental que redunde en un detrimento de la calidad de vida de la población y en los aspectos conceptuales y/o simbólicos que valoran en el entorno tanto los grupos de familias tradicionales como más nuevas.

El **Capítulo 5 del EIA** detalla el “Medio Humano” en las localidades contempladas como parte del área de influencia del PHAM: San José de Maipo, El Canelo, El Alfalfal, Los Maitenes, El Manzano, San Gabriel, Baños Morales y Lo Valdés. Para todas estas localidades se abordaron, entre otras cosas, las actividades económicas más preponderantes tales como el pastoreo y las actividades ligadas al turismo y andinismo, en donde se identificó las zonas y tiempos requeridos para su desarrollo. También se estudió la estructura social de la población, las características del medio construido, la cobertura de equipamiento básico, todo lo cual permitió estimar las eventuales interferencias que el Proyecto podría causar en el territorio.

Para todas las comunidades se estima que no se manifestarán impactos por efecto de los campamentos, debido a que estos se ubicarán lejos de los centros poblados y tendrán un estricto manejo del personal albergado. Tampoco se generarán perturbaciones entre el transporte requerido por el Proyecto y el que actualmente existe, ya que no aumentarán los tiempos de viaje.

En cuanto a la pérdida de la valoración del entorno construido y en consecuencia de la calidad de vida ligada a los lazos sociales, familiares y seguridad, la evaluación desarrollada demuestra que no se producirán impactos negativos ya que la población flotante de trabajadores estará circunscrita al área de campamento y obras que está alejada del área poblada.

El Proyecto no causara interferencia con el desarrollo de actividades tradicionales, pudiendo sostenerse que durante la operación no se estiman impactos en los aspectos consultados, ya que el Proyecto estaría circunscrito al funcionamiento de las obras.

Las afirmaciones anteriores se sustentan tanto en el juicio de especialistas en temas socio-

ambientales, como también en la experiencia de Proyectos similares en la zona. Este es el caso del Proyecto Alfalfal de Gener, desarrollado en el cajón del río Colorado, en cuya etapa de construcción y posterior a ella, se constató que la comunidad no experimentó efectos adversos asociados a la pérdida de sus características culturales.

Adicionalmente se han identificado impactos positivos:

- i) relacionado con la mantención y mejoramiento de caminos, así como de la apertura de otros tramos, lo que mejoraría la conectividad y accesibilidad, aumentando en consecuencia el valor del entorno construido y facilitando la permanencia de la población tradicional en las áreas más remotas que involucra el Proyecto, con lo que podría disminuir la emigración y por ende acrecentarse los lazos sociales y familiares;
- ii) Contratación de Mano de Obra local y demanda de servicios complementarios a la ejecución de las obras lo que traerá un mayor dinamismo a toda la actividad de la Comuna de San José de Maipo; iii) Mejora en la calidad de vida de muchas familias al volver sus integrantes a trabajar en la Comuna.

Aportes monetarios a la comunidad comprometidos públicamente por la empresa los procedimientos y mecanismos para aplicar estos fondos, así como la duración total del programa están siendo evaluados por la empresa mediante consulta con las principales organizaciones sociales de la

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

**Id** CAL.01

**SubÁreas**

Id	Nombre	Id0
<b>No de Observaciones</b>	25	<b>Total Suscriptores</b>
		269

**Respuesta temática:**

En consistencia con su política de integración local y de colaboración con el desarrollo de las comunidades de las que forma parte, al desarrollar el Proyecto Alto Maipo, Gener mediante su Fundación Maitenes, asume el compromiso de hacer un aporte concreto en la educación para la empleabilidad local, en la promoción del turismo, en las áreas recreativas y deportivas y en los proyectos sociales de interés de la comunidad. Actividades que desde el punto de vista de Gener, a la luz de lo percibido durante el proceso de Participación Ciudadana, son determinantes para el crecimiento de la Comuna y sus habitantes en el mediano y largo plazo. Esto se concretaría por medio de un consejo formado por integrantes de la comunidad, de las autoridades y de la empresa que definirá el destino de los recursos.

Los procedimientos y mecanismos para aplicar estos fondos, así como la duración total del programa, están siendo reevaluados por la empresa mediante consultas con las principales organizaciones sociales de la comuna de San José de Maipo.

Este compromiso quedaría condicionado a la ejecución del Proyecto Alto Maipo.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Observación N° 8**  
**Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Aportes a la comunidad**Id:** CAL.01**Observación N° 9****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

La destinación de un escaso y vergonzoso fondo anual de US\$ 200.000 por un plazo de 10 años a partir del año 2010, entregados a través de la Fundación Maitenes, no resuelve ninguno de los problemas sociales del Cajón ni contribuye a mitigar la tremenda deuda histórica de la empresa con la comuna

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 10****Seguimiento Ambiental**

¿Cuál es el objetivo del Programa de Monitoreo de Indicadores Sociales en la Etapa de Operación?  
 ¿ De que manera beneficia a la comunidad local? ¿Por qué se haría sólo por 5 Años, si el impacto del Proyecto puede alcanzar décadas? ¿Qué indicadores usará para medir el impacto del Proyecto si la línea de base es insuficiente a este respecto? ¿ Que institución dará garantías de independencia y seriedad?.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 11**  
**Caudal de Uso Sector Alto Maipo**

La empresa no beneficiará el desarrollo de los servicios que entrega actualmente la comuna (alojamiento, alimentación, comercio, transporte). Tanto los campamentos como las empresas contratistas contrataran servicios fuera de la comuna.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 48**  
**6. Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 53**  
**Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas N° y Suscriptor**

9701 9703 9711 9716 9719 9720 9721 10289 10302 10370  
10374 10376

**Observación N° 83**  
**Turismo**

En el Capítulo 5, punto 5.6.2.4 letra B: Se indica:

*"Respecto a la infraestructura básica, presenta una ruta pavimentada hasta El Alfalfal, en buen estado; hacia la alta cordillera, sólo se puede ingresar a través de un camino privado de propiedad de GENER S.A. La señalización turística y caminera es deficiente, se encuentra deteriorada y en algunos sectores es inexistente; presenta carencia de transporte público para acceder a la zona".*

Cabe señalar que la escasa infraestructura y actividad turística que se señala puede atribuirse a la poca facilidad de acceso disponible a los cordones montañosos de la zona, acceso que depende justamente de la empresa dueña del camino hacia la alta cordillera, es decir, AES Gener.

Esta situación debe indicarse en el estudio como antecedente para la posible actitud que tendría la empresa en otros sectores.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 88****Impacto Social - Mitigación**

Un tríptico y una página web (como muchos otros que ya existen) es lo que ofrece AES Gener para fomento del turismo en la zona. Este ofrecimiento denota indiferencia y despreocupación por una comunidad frágil y de pocos recursos, aunque sí cumpliría básicamente con lo exigido por la ley como "beneficio social".

Considerando el impacto real del Proyecto y la inversión que implicaría (600 millones de dólares), la posible inversión en esa publicidad es claramente insuficiente para darle sustento desde el punto de vista del beneficio social al Proyecto presentado.

AES Gener debería ofrecer a las diversas comunidades de la zona mejoras reales, a largo plazo y sostenibles en el tiempo como por ejemplo:

- \* Construcción y mantención de áreas deportivas a largo plazo (toda la operación del Proyecto).
- \* Creación de nuevas áreas de recreación aprovechando depósitos de marinas.
- \* Construcción de instalaciones para contribuir al turismo local en la zona.
- \* Capacitación en diversos ámbitos para emprendimientos personales.

\* Entrega de información anticipada y oportuna acerca de posibles cambios en las condiciones de vida de las comunidades.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 89****Valor Paisajístico y Otros**

En el Capítulo 4, punto 4.3.5 Páginas 21 y 22. Dado lo que se indica en estas páginas y que en la página 22

*"SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO NO GENERARA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE EL VALOR PAISAJÍSTICO DE SU ÁREA DE INSERCIÓN".*

AES Gener debe comprometerse a que el Proyecto permitirá realizar actividades científicas, culturales, educativas, recreativas, deportivas, turísticas, de paso, agrícolas, ganaderas u otras, tanto por nacionales como por extranjeros, tal como se han llevado a cabo tradicionalmente antes del ingreso del Proyecto al SEIA. Debe existir un compromiso total de la empresa con respecto a cuidar la riqueza cultural, paisajística y la calidad de vida que se posee.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 122****Diferencia de Us\$ 100.000.000**

¿Por qué, el Proyecto si disminuyó su sector de influencia, tiene una diferencia de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares), más, que el Proyecto Original, tal diferencia es mucha, para un error de cálculo, por lo tanto **¿Quiero saber para que se usarán esos dineros? y ¿Quiénes recibirán estos dineros?** Ya que la empresa dice en su participación ciudadana que todo es transparente, que haga el favor de transparentar los dineros que está donando, regalando y los que son propiamente del proyecto

**Fichas N° y Suscriptor**

10065

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

**Id** CAL.01

**Observación N° 132**  
**Impropiedad Marco Jurídico**

Cómo se continuará el diálogo comunidad PHAM sin marco

**Fichas N° y Suscriptor**  
9798

**Observación N° 134**  
**Mejora Local**

Creación de una Fundación para continuar la relación comunidad - PHAM

**Fichas N° y Suscriptor**  
9798

**Observación N° 138**

Es necesario un 5% de las ganancias del Proyecto PHAM para la Comuna

**Fichas N° y Suscriptor**  
9797

**Observación N° 147**  
**Educación**

Las Fundaciones como premio de consuelo a la comunidad para generar una visión favorable de la empresa.

**Fichas N° y Suscriptor**  
9715

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 159****Educación**

Las propuestas no siempre dan respuesta a las necesidades reales educacionales de la gente, a través de fundaciones

**Fichas N° y Suscriptor**

9713

**Observación N° 162****Rol de Conama y/o Corema**

Es el rol prioritario de CONAMA cuidar el medio ambiente, entonces no puede aprobar el Proyecto si no tiene seguridad y siendo que la Ley medio ambiental no garantiza limites razonables de uso de agua(Lo demuestra el caudal ecológico ridículo propuesto por AES Gener) (¿Por qué la empresa establece el limite ecológico?) (y no ustedes).

Entonces, si CONAMA no quiere condenar a la miseria el Cajón y sus habitantes debe oponerse o poner LIMITES y CONDICIONES.

1. que la empresa entregue el 5% de sus útiles al Cajón del Maipo a fines sociales.
2. que no ocupe más del 60% de los caudales para no crear impacto medio ambiental.
3. que no cierre el paso a las personas en los sectores cordilleranos(véase el Alfalfal I).

**Fichas N° y Suscriptor**

9552

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 246**

Respecto de los impactos positivos socioeconómicos la implementación de estas centrales que aportarán al SIC un promedio de 2.500 Gwh al año, esto por la potencia instalada de 531 MW. No se menciona algún tipo de beneficio directo a los usuarios de los servicios eléctricos en la comuna de San José de Maipo, que convirtiéndose en una zona de significativo aporte en generación eléctrica, las tarifas que fija el Decreto N° 276/2004 (publicado en el Diario Oficial el 04/11/2004) son de las más altas de la Región Metropolitana.

**Fichas N° y Suscriptor**

110637

**Observación N° 248**

El Titular del proyecto, no hace mención en el estudio sobre los mecanismo de compensación social que tiene considerado para canalizar los aportes comprometidos de apoyo a la comunidad, como tampoco el N° de puestos de trabajo para habitantes de la zona y mecanismos que garanticen dicha contratación.

**Fichas N° y Suscriptor**

110637

**Observación N° 249**

La empresa ha señalado en el proceso de participación ciudadana, la voluntad de contemplar aportes por un plazo de 10 años a la comuna de San José de Maipo, sin considerar que el período promedio de explotación de este tipo de centrales se extiende por más de 50 años, como vida útil, razón por la cual se ha indicado por parte de esta organización social, un plazo mínimo de al menos 30 años de compromiso de compensación hacia la comunidad.

**Fichas N° y Suscriptor**

110637

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 251**

Que se implemente un comité de seguimiento periódico, con participación de las organizaciones sociales de la comuna que cuenten con personalidad jurídica vigente, para controlar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Titular tanto en materias ambientales como sociales.

**Fichas N° y Suscriptor**

110637

**Observación N° 255****Conocer Evaluación Social de Proyecto y Valor Monetario de Mitigaciones Contempladas**

Se necesita que el PHAM, indique en su memoria o texto especial, del como se ha evaluado el proyecto socialmente con precios sociales de mercado, en forma cuantitativa y no descriptiva o cualitativa, respecto no solo a los beneficios y gastos, sino que además los costos sociales en las diferentes áreas donde los diferentes organismos públicos han hecho sus observaciones en los diferentes ámbitos. Si el proyecto alcanza a US\$ 700 millones, ¿cuál es valor de las mitigaciones consideradas de las diversas medidas que deben desarrollarse?

**Fichas N° y Suscriptor**

10531

**Observación N° 257****Conocer Año de Recuperación de Costos de Mitigación**

Como este proyecto es rentable, interesa saber en qué año el proyecto es rentable económicamente para GENER y en qué año los costos de las mitigaciones son recuperadas por la misma empresa.

**Fichas N° y Suscriptor**

10531

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Aportes a la comunidad

Id: CAL.01

**Observación N° 313****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del Cajón del Maipo que es de todos los chilenos y no de empresas extranjeras como AES Gener? Indicar beneficios directos en materia de salud – educación, vivienda etc. Para beneficiar a ciudadanía tanto del Cajón como de Santiago.

**Fichas N° y Suscriptor**

10368

**Observación N° 333****Erosión Ladera Río Colorado Alfalfal**

Es necesario el enrocado en la ladera del río Colorado sector poblado El Alfalfal, ya que la erosión de éste perjudica directamente a las casas de ese lugar.

Este enrocado será una obra de protección.

**Fichas N° y Suscriptor**

10626

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Educación

**Id** CAL.02

**SubÁreas**

Id	Nombre	Id0
<b>No de Observaciones</b>	9	<b>Total Suscriptores</b> 113

**Respuesta temática:**

La Fundación Maitenes tiene un objetivo educacional para niños y jóvenes que tiene como escenario su mismo entorno natural (Para mayor detalle acerca de los objetivos y logros de la Fundación revisar Anexo 26 EIA).

Gener está convencida que el aporte a la formación laboral para jóvenes y adultos debe tener a la vista las posibilidades reales de empleo. Es por ello que en una primera etapa ya se han destinado los recursos necesarios para la elaboración de un Proyecto de mejoramiento de la educación en la comuna que contribuirá a establecer una gestión educativa que considere la reestructuración del currículum escolar y de la oferta técnico profesional y de oficios, a la luz de las competencias necesarias para favorecer la empleabilidad local.

Sobre la base de la información y las recomendaciones que emanen de este estudio, Gener, por medio de su Fundación Maitenes, desarrollará un Programa de Capacitación para la Empleabilidad orientado fundamentalmente a personas cuya situación familiar, social o económica no le han permitido terminar su formación o adquirir los conocimientos necesarios para obtener un trabajo.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Educación

Id: CAL.02

**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Observación N° 8**  
**Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Educación**Id:** CAL.02**Observación N° 48**  
**6. Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Observación N° 53**  
**Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas N° y Suscriptor**9701 9703 9711 9716 9719 9720 9721 10289 10302 10370  
10374 10376

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Educación**Id** CAL.02**Observación N° 89****Valor Paisajístico y Otros**

En el Capítulo 4, punto 4.3.5 Páginas 21 y 22. Dado lo que se indica en estas páginas y que en la página 22

*"SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO NO GENERARA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE EL VALOR PAISAJÍSTICO DE SU ÁREA DE INSERCIÓN".*

AES Gener debe comprometerse a que el Proyecto permitirá realizar actividades científicas, culturales, educativas, recreativas, deportivas, turísticas, de paso, agrícolas, ganaderas u otras, tanto por nacionales como por extranjeros, tal como se han llevado a cabo tradicionalmente antes del ingreso del Proyecto al SEIA. Debe existir un compromiso total de la empresa con respecto a cuidar la riqueza cultural, paisajística y la calidad de vida que se posee.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 147****Educación**

Las Fundaciones como premio de consuelo a la comunidad para generar una visión favorable de la empresa.

**Fichas N° y Suscriptor**

9715

**Observación N° 159****Educación**

Las propuestas no siempre dan respuesta a las necesidades reales educacionales de la gente, a través de fundaciones

**Fichas N° y Suscriptor**

9713

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Educación

Id: CAL.02

**Observación N° 248**

El Titular del proyecto, no hace mención en el estudio sobre los mecanismo de compensación social que tiene considerado para canalizar los aportes comprometidos de apoyo a la comunidad, como tampoco el N° de puestos de trabajo para habitantes de la zona y mecanismos que garanticen dicha contratación.

**Fichas N° y Suscriptor**

110637

**Observación N° 313****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del Cajón del Maipo que es de todos los chilenos y no de empresas extranjeras como AES Gener? Indicar beneficios directos en materia de salud – educación, vivienda etc. Para beneficiar a ciudadanía tanto del Cajón como de Santiago.

**Fichas N° y Suscriptor**

10368

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Áreas deportivas y recreativas

**Id** CAL.03

**SubÁreas**

Id	Nombre	Id0
<b>No de Observaciones</b>	5	<b>Total Suscriptores</b>
		98

**Respuesta temática:**

Para evitar la pérdida o cambio de patrones de uso del territorio; giro de su uso o disminución de ingresos, asociada al posible menoscabo o disminución por valoración del entorno, ligado a la entrega de servicios recreacionales, turísticos, educacionales u otros, el Proyecto ha desarrollado un conjunto de medidas tendientes a minimizar sus impactos ambientales, de modo de conservar las cualidades que generan una alta valoración del mismo por parte de los habitantes como de los visitantes y turistas. Por mencionar algunas: la mayor parte de sus obras son subterráneas minimizando el impacto visual, se dejan caudales ecológicos, revegetación y reforestación de áreas afectadas.

Del mismo modo, el Proyecto ha tomado un conjunto de medidas para minimizar la interferencia con el desarrollo de actividades ganaderas tradicionales, así como también del turismo, deportes de montaña y fluviales.

De esta manera, el Proyecto ha tomado las medidas necesarias para mitigar los impactos en el medio ambiente, lo que permitirá mantener las características que le hacen ser un lugar atractivo para el desarrollo de actividades de educación al aire libre, turismo y recreación. Con ello se posibilitará la coexistencia entre el Proyecto y los usos que ya tienen lugar en este territorio.

Para verificar la eficacia de las medidas ambientales se contempla un amplio programa de seguimiento de las mismas (para mayores detalles ver **Capítulo 8 del EIA**).

Complementariamente, para verificar que los patrones culturales de uso del territorio no se transformarán a causa del Proyecto, se contemplará éste como otro parámetro a seguir mediante el



**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Áreas deportivas  
y recreativas**Id:** CAL.03**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Observación N° 8**  
**Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Áreas deportivas  
y recreativas**Id** CAL.03**Observación N° 89****Valor Paisajístico y Otros**

En el Capítulo 4, punto 4.3.5 Páginas 21 y 22. Dado lo que se indica en estas páginas y que en la página 22

*"SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO NO GENERARA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE EL VALOR PAISAJÍSTICO DE SU ÁREA DE INSERCIÓN".*

AES Gener debe comprometerse a que el Proyecto permitirá realizar actividades científicas, culturales, educativas, recreativas, deportivas, turísticas, de paso, agrícolas, ganaderas u otras, tanto por nacionales como por extranjeros, tal como se han llevado a cabo tradicionalmente antes del ingreso del Proyecto al SEIA. Debe existir un compromiso total de la empresa con respecto a cuidar la riqueza cultural, paisajística y la calidad de vida que se posee.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 313****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del Cajón del Maipo que es de todos los chilenos y no de empresas extranjeras como AES Gener? Indicar beneficios directos en materia de salud – educación, vivienda etc. Para beneficiar a ciudadanía tanto del Cajón como de Santiago.

**Fichas N° y Suscriptor**

10368

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Áreas deportivas  
y recreativas

Id: CAL.03

**Observación N° 434****2 EI área de influencia del proyecto cubre mas de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT**

Por la extensión de las obras, a saber caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT.

Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus y de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas N° y Suscriptor**

10563

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id** CAL.04

**SubÁreas**

Id	Nombre	Id0
<b>No de Observaciones</b>	44	<b>Total Suscriptores</b> 321

**Respuesta temática:**

Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo. Tal como se precisa en la línea de base, en la comuna existen pequeños operadores turísticos que prestan sus servicios con escasos recursos, en pequeña escala, o en un esquema totalmente informal.

La empresa impulsará el desarrollo de un **Programa de Fomento al Turismo** y particularmente al **Ecoturismo**, que aproveche estas experiencias, pero sobre todo que capacite, acompañe y financie parcialmente los emprendimientos de gestores locales que se presenten en este ámbito.

El Titular realizará un **sitio web** y el trabajo editorial y el diseño de la primera **edición de una guía turística** de nivel internacional (bilingüe) de la cual se imprimirán 5.000 ejemplares para apoyar la difusión de la Comuna de San José de Maipo como recurso turístico nacional.

Se ha contemplado también la posibilidad de efectuar mejoras a la infraestructura tales como senderos, refugios, señalética, etc. y también la **capacitación de monitores turísticos locales**.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id:** CAL.04**Observación N° 1**  
**Medio Humano y Social**  
**Línea de Base**

La empresa AES Gener invisibiliza la influencia del PHAM en esta materia. Debe ponderar con estudios validados por una institución académica de prestigio la cantidad de empleos que se perderían debido a los efectos que provocaría la ejecución del Proyecto. Precisar por rubro cantidad de empleos que dejarían de ofrecerse en áreas productivas tales como turismo, áridos, comercio, transporte, otros servicios asociados.

**Fichas N° y Suscriptor**

10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091	10092
10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113	10127
10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320	10323
10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504	10505
10509	10595	10606	10632						

**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 6****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

El Proyecto minimiza el impacto en la actividad turística; calificándola de puntual y relacionada con el aspecto vial. Debe identificar el real aporte de esta actividad en la Comuna y la forma en que se verá afectada por la baja de caudales, daño en el medio biótico, acceso a la montaña, impacto al paisaje por Líneas de transmisión eléctrica.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10365	10409	10414	10432	10447	10464
10504	10505	10509	10595	10606	10632				

**Observación N° 7****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretende mitigar el impacto que causará el Proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento en los tiempos de viaje, o mayor tiempo de espera en intersecciones? Debe calcular que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón Maipo dejará de venir por las molestias causadas por el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10418	10432	10447	10464
10504	10505	10509	10595	10606	10617	10632			

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 8****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 43****1. Turismo**

- \* El EIA subdimensiona tanto la importancia actual del turismo en la comuna como su potencial asociándolo a falta de infraestructura, y olvida mencionar que el principal atractivo de la comuna son sus bellezas naturales.
- \* El Titular debe indicar la demanda turística actual y potencial del territorio en términos cuantitativos y cualitativos.
- \* Determinar la oferta turística con orientación hacia la demanda.
- \* Describir y cualificar las empresas de turismo de intereses especiales que consideran a la comuna, y la promoción de la oferta turística del área.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id:** CAL.04**Observación N° 44****2. Daño Ambiental e Impacto en el Turismo**

- \* La muerte de ríos, la intervención en Monumento Natural El Morado, el acopio de 2.700.000 millones de m<sup>3</sup> de marina, etc., no son efectos ópticos. Según la ley 19.300, Art. 2 letra c se define como "Daño ambiental a toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente, o a más de uno de sus componentes"
- \* El Titular debe definir y distinguir entre efecto óptico y daño ambiental.
- \* El daño ambiental generará un impacto negativo en el turismo por la pérdida del valor paisajísticos y la ausencia de ecosistemas asociados al sector.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id** CAL.04**Observación N° 45****3. Cauces Intervenido**

- \* Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada Zona de Interés Nacional ZOIT debido a su naturaleza, a sus monumentos naturales, es que se solicita al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM en el área intervenida con el destino turístico de la comuna.
- \* AES Gener en el río Colorado capta el 100% de las aguas de Maitenes, y se compromete a mantener un caudal ecológico de 0.7 m<sup>3</sup>/seg., con lo cual el río prácticamente se seca. Esta situación no es como dice la empresa AES Gener un "mero efecto óptico visible desde ciertos lugares" sino que acarrea graves consecuencias para el turismo y la economía de la zona. Toda la ribera sur oriente es un sector en que se observan parcelas de agrado y que por la belleza del paraje cuenta con gran afluencia de público durante todo el año. El Cajón del Colorado no necesita como dice Gener de infraestructura turística para ser visitado, el turista nacional o extranjero, en el Cajón del Maipo busca nuestra naturaleza. A lo largo del río serpentea el camino que ofrece al paseante majadas donde comprar quesos de cabra, miradores hacia el río, lugares de avistamiento de cóndores, cabalgatas, y paseos, áreas donde descansar y caminar, bosque nativo, ufología, flora y fauna autóctona, todo en un armonioso sistema asociado al río, el cual va a desaparecer.
- \* La misma situación se repite en el Estero El Morado que quedaría con un caudal de 0.24 m<sup>3</sup>/seg., Estero La Engorda con 0.2 m<sup>3</sup>/seg., Estero Colina con 0.3 m<sup>3</sup>/seg., y Estero Las Placas con 0.14 m<sup>3</sup>/seg. Si se permiten estos caudales estos cauces se secarían. Con esto desaparecerían tanto sus ecosistemas como sus valores paisajísticos y recreacionales.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

**Id:** CAL.04

**Observación N° 56**

**EIA Río Colorado**

- \* El Impacto que genera la disminución del caudal en el río Colorado no es un efecto óptico que se justifique con la ausencia de infraestructura asociada al turismo.
- \* El Titular debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación del impacto que genera esta intervención.
- \* Asimismo debe describir las acciones que ejecutará para impedir o minimizar los efectos significativamente adversos.

**Fichas N° y Suscriptor**

9349 9717 9718

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 64****Ubicación, Acceso Túnel, Campamentos, Sitio de Acopios y Bocatomas Sector el Morado (Alto Río Volcán)**

Figura 2.2.1.2, del Capítulo 2 del EIA.

Según aparece en la figura, la ubicación de Portal de Acceso Túnel, Bocatoma del Estero El Morado, Bocatoma del Estero Las Placas, Bocatoma Estero Colina, Bocatoma Estero La Engorda, junto con el sitio de Acopio de Marina N°1 y su correspondiente campamento, conforman un sector de cinco (5) kilómetros cuadrados donde se ubicarían operaciones de construcción y otras permanentes de AES Gener.

El sector es atravesado por un camino de tierra existente hace años en ese sector y que actualmente es utilizado por turistas que transitan hacia el Glaciar El Morado y Laguna del Morado, sitio de natural belleza y atractivo que concentran muchos visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

Este camino también es utilizado por andinistas que practican diversas actividades deportivas y de entrenamiento en el Valle del Mesoncito, cerros Morado, Rubilla, Unión, Punta Italia, Punta Chile, Yamakawa, Mesón Alto, Loma Larga y muchos otros.

AES Gener debe indicar concretamente las acciones que tomaría (de construirse esas instalaciones) para permitir que dichos turistas mantengan las condiciones actuales de acceso gratuito y libre, que se realiza normalmente a pie o a caballo y sin pedir permisos de ninguna clase a ninguna institución, ni nada similar, sin barreras ni guardias que pidan identificación.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

**Id:** CAL.04

**Observación N° 70**  
**Bocatomas - Impacto Visual**

El lugar donde están las bocatomas de los afluentes del río Volcán son ampliamente visitados en invierno y verano por más de 20 mil personas al año, incluyendo chilenos y extranjeros, quienes se maravillan con la belleza escénica de la zona.

Ante estos antecedentes, se debe establecer cuál será el impacto visual que tendrán los canales y bocatomas al momento de captar el agua que se dirige a los túneles.

**Fichas N° y Suscriptor**  
9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 79****Medio Humano**

En el Capítulo 5, punto 5.5.2.5 Dimensión Bienestar Social Básico Página 48 D. Acceso a medio natural Se indica:

*"La totalidad de las localidades del área de influencia del Proyecto poseen acceso al medio natural. En efecto, parte importante de éstas se emplaza en áreas que presentan un entorno escasamente intervenido, por lo que la población local posee amplio acceso a áreas naturales.*

*Los cursos de agua y sus valles, así como las cadenas de cerros existentes forman parte importante del medio natural presente en el área. De la misma forma, a pesar de que la vialidad local no presenta un desarrollo importante y está fuertemente determinada por las condiciones climáticas, las rutas existentes permiten el acceso a sectores en los que se puede disfrutar del medio natural. A pesar de lo anterior, destaca la escasez de senderos peatonales, con la correspondiente infraestructura turística asociada, que den acceso expedito e informado a las áreas naturales existentes en el territorio local".*

Debe destacarse el hecho de que por ser zonas no intervenidas son preferidas por diversos turistas extranjeros y nacionales que buscan lugares agrestes para desarrollar actividades básicamente de esparcimiento; estas zonas son normalmente visitadas por personas aburridas de estar dependiendo siempre de instalaciones como sucede, por ejemplo en Europa, donde gran parte de la oferta turística está intervenida con grandes y modernas instalaciones. Es normal ver grupos de excursionistas acampando, por ejemplo, al lado de la Laguna del Morado, en cuyo glaciar se realizan actividades de escalada en hielo; también es un punto de inicio de excursiones y ascensiones a distintos cerros.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón**Id** CAL.04**Observación N° 80**  
**Turismo y Accesos**

Se debe especificar que ni AES Gener ni sus contratistas asociados estarían autorizados para prohibir el acceso para visitar cualquier zona cercana a las faenas o a las instalaciones del Proyecto, ya sea con fines científicos, culturales, educativos, recreativos, deportivos, turísticos, de paso, agrícolas, ganaderos u otros, tanto por nacionales como por extranjeros.

Tampoco deberían existir barreras ni guardias para solicitar identificaciones ni ningún documento o autorización para dicho acceso.

AES Gener debe además hacerse responsable por la seguridad de quienes accedan directamente a sus instalaciones.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 81****Medio Humano - Actividades en Río Volcán**

En el Capítulo 5, punto 5.5 MEDIO HUMANO: En la página 5 de la línea de base se indica:

*"Valle del río El Volcán: En este valle se encuentran las localidades de El Romeral, El Volcán, Baños Morales y Lo Valdés. Este valle presenta un origen basado en la actividad minera. Una actividad económica que paulatinamente ha ido adquiriendo mayor desarrollo en esta área de la comuna es el turismo, principalmente en los poblados de Baños Morales y Lo Valdés. Esta área es demandada por diferentes estratos económicos y grupos de intereses especiales, que van desde sectores medios bajos de la Región Metropolitana que visitan los populares Baños de Colina y también las termas de Baños Morales, a grupos de intereses especiales como andinistas nacionales y extranjeros en Lo Valdés y el Santuario de El Morado."*

No menciona el EIA que dentro de los sectores más visitados tanto por andinistas como excursionistas nacionales y extranjeros se encuentran también el Valle de las Arenas, Mesoncito, el Morado, Valle de la Engorda de paso hacia el Volcán San José, Valle del Marmolejo hacia el cerro del mismo nombre (ver información de visitantes extranjeros en Difrol). Tampoco se indica que una de las áreas con más fácil acceso y con creciente actividad turística corresponde a las siguientes zonas: La zona llamada coloquialmente "Choriboulder" ubicada en el Valle de las Arenas (lugar donde se emplazaría un campamento y un acopio de Marina). Este sector corresponde a uno de los sitios de escalada en bloque más importante del país y punto de partida para quienes desean visitar otras zonas como el Valle del Mesoncito, Laguna del Morado, cerros Unión, Punta Italia, Punta Chile, Yamakawa, Mesón Alto por su pared sureste, Loma Larga y un largo etcétera. Se realiza además periódicamente en este lugar una velada de encuentro de la comunidad de escaladores y montañistas.

La Laguna del Morado, llamada coloquialmente "San Rafael de los Pobres" por su hermosura que recuerda al Glaciar San Rafael sin los costos de tal viaje. Se origina por los deshielos del imponente glaciar El Morado y es un lugar muy concurrido tanto por chilenos como por extranjeros por su fácil y libre acceso y espectacularidad. En este lugar se realizan cursos de escalada en hielo y de técnicas de progresión en hielo por diversas instituciones como la Escuela Nacional de Montaña, ramas de andinismo universitarias y diversos clubes de montaña. No confundir con la ubicada en el Monumento Natural el Morado, que es la pequeña Laguna de Morales.

Cerro Marmolejo, de 6110 msnm, al que se accede a través del Valle del mismo nombre. Reviste

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id:** CAL.04

especial importancia para el turismo mundial dado que se trata del cerro con más de seis mil metros de altitud más austral del planeta, situación conocida globalmente y que le da fama en el extranjero. También reviste importancia en el montañismo nacional dado que es el seis mil con más fácil acceso de la zona central, libre de trabas burocráticas.

También existen varias zonas montañosas menos visitadas pero no menos importantes turísticamente como lo son las ya mencionadas Valle del Mesoncito, cerros Rubilla, Unión, Morado, Mesón Alto, Arenas, Punta Italia, Punta Chile, Moai, Yamakawa, Loma Larga, Volcán San José, entre otras.

Estas zonas no solamente tienen potencial turístico, sino que también educativo: en la actualidad se realizan normalmente cursos de montañismo, de técnicas de campamento, de técnicas invernales y de escalada en hielo, roca y mixto en la zona, aprovechando principalmente su fácil y rápido acceso. Diversas instituciones educativas además utilizan el sector para realizar salidas a terreno de carreras como ecoturismo, geología y otras.

No solamente son visitadas estas áreas en temporada estival sino también durante el invierno, época en que su belleza resulta más imponente aún y constituye una importante escuela para el montañismo. Muchos de los visitantes del Cajón del Maipo buscan estos lugares poco intervenidos, incentivando el turismo y dejando recursos en la zona.

De autorizarse la implementación del Proyecto, AES Gener debe comprometerse a que los accesos a estos lugares (y otros no nombrados) siga siendo gratuito y libre, sin necesidad de requerir permisos ni nada similar, sin barreras ni guardias que pidan identificación.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 82****Turismo**

En el capítulo 6, página 6, párrafo 4: Dice

*"En general, el área presenta un creciente desarrollo turístico, explotando sus atributos paisajísticos y atractivos naturales; contrastando con una escasa presencia de infraestructura y equipamiento turístico, y de servicios asociados."*

Se debe considerar en el Estudio de Impacto Ambiental que precisamente ésa es la razón porque muchas personas visitan esta zona, porque posee una escasa infraestructura y equipamiento turístico: ésa es su fortaleza y por lo que muchos turistas nacionales y extranjeros prefieren esta zona, porque no está contaminada con infraestructura de ningún tipo.

Algunos ejemplos:

<http://www.difrol.cl/CUMBRES%20VISITADAS%20A%C3%91O%202005.htm> (Ver cerros Marmolejo y Tupungato)

<http://www.escalando.cl/arenas.htm>

[http://www.andesmountain.cl/santiagotrekking/fulldav\\_esp.html](http://www.andesmountain.cl/santiagotrekking/fulldav_esp.html)

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/index.en.html>

<http://www.chile-travel.com/chile-climbing.html>

<http://www.amazon.com/Lonely-Planet-Trekking-Central-Andes/dp/1740594312>

[http://www.andesmountain.cl/chilemontana/marmolejo\\_sanjose\\_inq.html](http://www.andesmountain.cl/chilemontana/marmolejo_sanjose_inq.html)

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/central/tupungato/index.html>

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/central/maipo/index.html>

[http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7398\(194605%2F06\)107%3A5%2F6%3C225%3ATCEITC%3E2.0.CO%3B2-Q](http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7398(194605%2F06)107%3A5%2F6%3C225%3ATCEITC%3E2.0.CO%3B2-Q)

<http://www.turistel.cl/v2/secciones/actividades/escalada/escalada.htm>

<http://macomontaquax.wordpress.com/2007/02/19/expedicion-al-cerro-Marmoleio-6108-msnm/>

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 84**  
**Turismo - Actividades**

En el Capítulo 5, punto 5.6.2.4 letra D. Zona El Volcán - Baños Morales Página 68 indica los siguientes puntos como actividades turísticas en el sector:

(1) Caminatas y excursiones, (2) Andinismo en media y alta montaña, (3) Escalada, (4) Excursiones a caballo, (5) Picnic, (6) Observación geológica e investigación arqueológica, (7) Observación flora y fauna (8) Termalismo y (9) Ciclismo.

Para estos números debe indicarse que todas estas actividades se realizan también en los siguientes sectores:

Valle de las Arenas, sobre todo los puntos (1), (2), (3), (4), (6) y (7) y (9). Lugar que recibe visitantes tanto en invierno como en verano y es importantísimo para el turismo en el sector, tanto o más que el Valle de Lo Valdés que sí se menciona.

Valle del Mesoncito, sobre todo los puntos (1), (2) y (3).

Valle del Morado (hasta la Laguna del Morado y más allá): puntos (1), (2), (3) y (4). Lugar importantísimo para estas actividades.

Valle de la Engorda y del Marmolejo, sobre todo puntos (1), (2) y (3).

Valle de Colina.(1), (2), (3) y (8)

Todos estos sectores atraen turistas chilenos y extranjeros incluso durante la época de invierno, cabe destacar además que el acceso al Valle del Marmolejo reviste especial importancia dado que se trata del cerro con más de seis mil metros de altitud más austral del mundo, situación conocida globalmente y que le da fama en el extranjero.

El EIA de AES Gener debe ser más riguroso con respecto a la mención de las actividades que se realizan en las zonas aledañas a las faenas. La empresa, por su parte, debe comprometerse a conservar y respetar las condiciones de acceso actuales, es decir, acceso gratuito, libre, sin necesidad de pedir autorizaciones ni presentar documentos, sin barreras y sin guardias que soliciten identificación del visitante.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id** CAL.04

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 85**

**Legal - Turismo**

En el capítulo 6, página 3 dice

"6.3.2 Identificación de los Componentes Susceptibles de Verse Afectados

Destaca que las inmediaciones del área de inserción del PHAM se presentan las siguientes singularidades, las cuales han sido abordadas con énfasis en la evaluación realizada:

- Presencia de áreas bajo protección oficial.
- Presencia de actividades turísticas en inmediaciones.
- Presencia de ambientes naturales de interés de conservación.
- Presencia de sitios de interés arqueológicos en inmediaciones."

Debería agregarse al Estudio de Impacto Ambiental:

Presencia de actividades turísticas y científicas en los lugares proyectados de faenas y de explotación.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 86****Restricciones de Acceso - Turismo**

Capítulo 5, punto 5.6.3 Conclusiones En los dos últimos párrafos se indica:

*"..., en primer lugar, en el sector de la cuenca del río Colorado destaca el desarrollo de un turismo del tipo observación y recorrido, que se desarrolla en el curso medio e inferior del Colorado, el que está determinado por la inexistencia de infraestructura turística; el acceso al curso superior del río Colorado está controlado por privados, situación \ por la cual el turista promedio está condicionado en el acceso a los atractivos situados en la sección superior del río Colorado."*

Se debe indicar que el mencionado control "por privados" lo ejerce la misma empresa AES Gener, lo que sirve de antecedente para la posible actitud que tendría la empresa en otros sectores.

*"... El tercer sector, del río Yeso, destaca por la inexistencia de infraestructura turística, situación por la cual parte importante del turismo que se realiza en la zona es informal y espontáneo; de la misma forma, el sector no cuenta con algún asentamiento humano que sirva como "centro" para el desarrollo de las actividades turísticas, estando, a la vez, fuertemente determinado por las condiciones climáticas, las que en ocasiones implica el cierre de la ruta G-455."*

Se debe explicitar en el EIA que una de las causas de la casi inexistencia de turismo en la zona es el hecho de que está controlada por privados, en este caso, Aguas Andinas; lo que puede fijar precedentes con respecto al control que están ejerciendo las empresas en las zonas en las que poseen terrenos y lo peligroso que puede resultar para el turismo en la región. Al mismo tiempo representa un peligro para la salud, dado que las personas tienen cada vez menos posibilidades de realizar actividades físicas o de recreación en un ambiente puro.

En las zonas involucradas en el Proyecto, de ser autorizado, AES Gener debe comprometerse a conservar y respetar las condiciones de acceso actuales, es decir, acceso gratuito, libre, sin necesidad de pedir autorizaciones ni presentar documentos, sin barreras y sin guardias que soliciten identificación del visitante.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 88****Impacto Social - Mitigación**

Un tríptico y una página web (como muchos otros que ya existen) es lo que ofrece AES Gener para fomento del turismo en la zona. Este ofrecimiento denota indiferencia y despreocupación por una comunidad frágil y de pocos recursos, aunque sí cumpliría básicamente con lo exigido por la ley como "beneficio social".

Considerando el impacto real del Proyecto y la inversión que implicaría (600 millones de dólares), la posible inversión en esa publicidad es claramente insuficiente para darle sustento desde el punto de vista del beneficio social al Proyecto presentado.

AES Gener debería ofrecer a las diversas comunidades de la zona mejoras reales, a largo plazo y sostenibles en el tiempo como por ejemplo:

- \* Construcción y mantención de áreas deportivas a largo plazo (toda la operación del Proyecto).
- \* Creación de nuevas áreas de recreación aprovechando depósitos de marinas.
- \* Construcción de instalaciones para contribuir al turismo local en la zona.
- \* Capacitación en diversos ámbitos para emprendimientos personales.

\* Entrega de información anticipada y oportuna acerca de posibles cambios en las condiciones de vida de las comunidades.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id** CAL.04**Observación N° 89****Valor Paisajístico y Otros**

En el Capítulo 4, punto 4.3.5 Páginas 21 y 22. Dado lo que se indica en estas páginas y que en la página 22

*"SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO NO GENERARA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE EL VALOR PAISAJÍSTICO DE SU ÁREA DE INSERCIÓN".*

AES Gener debe comprometerse a que el Proyecto permitirá realizar actividades científicas, culturales, educativas, recreativas, deportivas, turísticas, de paso, agrícolas, ganaderas u otras, tanto por nacionales como por extranjeros, tal como se han llevado a cabo tradicionalmente antes del ingreso del Proyecto al SEIA. Debe existir un compromiso total de la empresa con respecto a cuidar la riqueza cultural, paisajística y la calidad de vida que se posee.

**Fichas N° y Suscriptor**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 103****Turismo**

- \* Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada Zona de Interés Nacional ZOIT debido a su naturaleza, a sus monumentos naturales, es que se solicita al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM en el área intervenida con el destino turístico de la comuna.
- \* EL Titular debe identificar la demanda turística actual y potencial del territorio en términos cuantitativos y cualitativos.
- \* Determinar la oferta turística con orientación hacia la demanda.
  
- \* Describir y cualificar las empresas de turismo de intereses especiales que consideran a la comuna, y la promoción de la oferta turística del área.

**Fichas N° y Suscriptor**

9701 9703 10289 10302 10370 10374 10376

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 119****2. Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

El Proyecto minimiza el impacto en la actividad turística, calificándola de puntual y relacionada con el aspecto vial. Debe identificar el real aporte de esta actividad en la comuna y la forma en que se verá afectada por la baja de caudales, daño en el medio biótico, acceso a la montaña, impacto al paisaje por líneas de transmisión eléctrica.

**Fichas N° y Suscriptor**

10404 10406

**Observación N° 140****Turístico**

Demanda turística en términos cuantitativos y cualitativos

**Fichas N° y Suscriptor**

9704

**Observación N° 145****Glaciar y Monumento Naturales**

El daño producido a estos lugares, tiene consecuencias nefastas al turismo, a la población local.

**Fichas N° y Suscriptor**

9715

**Observación N° 148****Impacto Ambiental**

El que un túnel pase por debajo de un glaciar, genera un daño irreparable al ecosistema de la zona. Además, perjudica al turismo en la zona

**Fichas N° y Suscriptor**

9714

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id:** CAL.04

**Observación N° 157**

**Turismo**

Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada zona de interés turístico nacional, es que se solicite al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM

**Fichas N° y Suscriptor**

9705

**Observación N° 160**

**Monumentos Naturales Medio Ambiente**

Impacto ambiental, que afecta al turismo, a las reservas naturales.

**Fichas N° y Suscriptor**

9713

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 173****Línea de Base****V.6 Patrimonio Cultural***Según el texto del EIA*

*"En el área de influencia indirecta del Proyecto se identificaron tres zonas con recursos de interés cultural, correspondientes a los sitios Las Morrenas y Camino del Inka en el sector Laguna Lo Encañado y 7 al sitio denominado Aucayes I en el sector río Colorado - Estero Aucayes. El sitio "Las Morrenas" se encuentra en un muy buen estado de conservación, el sitio "Camino del Inka" presenta intervenciones relevantes producto de la construcción de un acueducto, actualmente en desuso y el sitio Aucayes I en tanto, aparentemente no presenta alteración antrópica ni natural. En el sector Alto Volcán se han detectado lugares en los que se pueden encontrar fósiles o material paleontológico de muy antigua data. Mucho de este material ha sido arrasado por turistas y habitantes de las zonas próximas (conforme a los antecedentes disponibles por la SPACH) Las obras del PHAM no generaran intervención directa".*

- **La Sociedad Paleontológica de Chile manifiesta, que no se ha referido al tema de los turistas y lugareños en relación al patrimonio paleontológico, frente a la empresa AES Gener. Además, aclaramos que las obras del PHAM si generan intervención sobre las evidencias fósiles.**

**Fichas N° y Suscriptor**

10629

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 178****Capítulo V. Línea de Base****5.6 Medio Construido****5.6.2 Actividades Económicas y Productivas****5.6.2.4 Sector Turismo****D. Zona el Volcán, Baños Morales y lo Valdés.****I. Actividades Turísticas Actuales*****Observación Geológica e Investigación Arqueológico***

- Comentario SPACH. En este punto se hace mención a la venta de fósiles como una actividad relacionada al turismo, en vista que es una actividad ilícita.

**Fichas N° y Suscriptor**

10629

**Observación N° 186****Paisaje**

Conservar la calidad visual del paisaje es una de nuestras prioridades, no sólo tiene un importante valor para residentes, gente que labora en la zona y que reposa los fines de semana, también es una de las zonas más visitadas turísticamente (Sernatur) a nivel nacional. En este punto incluimos mantener un contacto visual, con cada aspecto que lo compone (agua, flora, fauna, valles, glaciares) en su magnitud actual muy parecida. ¿Qué pasa con este aspecto, está asegurado? ¿Cómo lograrán que el esparcimiento de marinas evite afectar este punto?

**Fichas N° y Suscriptor**

10139

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 226**  
**Turismo de la Zona**

El turismo de la zona da trabajo a la población local. La falta de agua por disminución del caudal de los ríos, disminuirá el atractivo del lugar. El trabajo ofrecido por la empresa AES a la gente del cajón es a corto plazo (¿5 años?)

**Fichas N° y Suscriptor**  
10533**Observación N° 230**  
**Turismo**

El turismo es una fuente importante de ingreso para muchas personas en el Cajón del Maipo. Los cambios a raíz del proyecto convertirán la zona en una región muy poco atractivo para el turismo.

**Fichas N° y Suscriptor**  
10532**Observación N° 288**  
**Impacto Ambiental**

Creo que el hermoso entorno del Cajón del Maipo, declarado "Reserva Natural de Interés Internacional" perdería su atractivo para el Turismo y la Ley de Libre Comercio y Protección de la Cordillera.

**Fichas N° y Suscriptor**  
10535

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 299****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretenden mitigar el impacto que causará el proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento: en los tiempos de viaje o mayor tiempo de espera en intersecciones? Debe calcular que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón del Maipo dejará de hacerlo por las molestias causadas por el proyecto.

¿Cómo vivirá el comerciante que trabaja por los turistas? Porque AES Gener no los contratará para alimentar a su personal con empanadas y pan amasado.

**Fichas N° y Suscriptor**

10361

**Observación N° 340****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretende mitigar el impacto que causará el el proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento en los tiempos de viaje o mayor tiempo de espera en las intersecciones?. Debe calcularse que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón del Maipo dejará de hacerla por las molestias y por consiguiente los comerciantes dedicados al turismo residentes en el Cajón ¿cómo se verán perjudicados por esta baja de visitantes que son sus clientes, ya sea en pan, empanadas, picnic, restaurantes, etc.?

**Fichas N° y Suscriptor**

10610

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id** CAL.04

#### Observación N° 346

#### 2. el Hecho que un Proyecto Afecte el Acceso a Infraestructura Sanitaria, Constituye una de las Razones en Virtud del Cual un Proyecto Debe Presentar un EIA

La ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente, en su artículo 11 señala los criterios en virtud de los cuales un proyecto debe someterse al SEIA, vía un EIA y no una DIA. Al respecto dicho artículo señala:

**“Artículo 11.-** Los proyecto o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.
- c) **Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;**
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en término de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Para los efectos de evaluar el riesgo indicado en la letra a) y los efectos adversos señalados en la letra b), se considerará lo establecido en las normas de calidad ambiental y de emisión vigentes. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que señale el reglamento. “ (lo destacado es nuestro).

Por otra parte, el inciso cuarto del artículo 16 de dicha ley prescribe lo siguiente:

*“El Estudio de Impacto Ambiental será aprobado si cumple con la normativa de carácter ambiental y, haciéndose cargo de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11, propone medidas de mitigación, compensación o reparación apropiadas. En caso contrario, será rechazado.”*

De este modo, la definición de cuáles efectos, características o circunstancias que ameritan la presentación de un EIA es un elemento central en todo proceso evaluación de impacto ambiental. Si

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id:** CAL.04

no se indican de modo claro, seguramente el estudio no desarrollará en detalle la línea de base del componente del medio ambiente que se vera afectado por el proyecto (1), y mal podrá determinar adecuadamente sus impactos, si no se contrastan las obras del proyecto con dicha línea base, y por lo tanto no será posible proponer medidas de mitigación, compensación o reparación idóneas. Es así, como una adecuada definición de cuáles son los impactos que ameritan la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, es un elemento central en dicho documento. Si esta descripción no es adecuada puede comprometer de modo fundamental la aprobación del respectivo EIA.

**Sobre este punto, cabe señalar que en esta oportunidad, el EIA del proyecto PHAM no incluye dentro de los impactos ambientales que de acuerdo a la Ley y el Reglamento obligan a realizar un Estudio aquellos contenidos en la letra c) del artículo 11 de la Ley. En efecto, el Titular señala que su proyecto puede generar o representar los efectos, características o circunstancias a que se refieren las letras b), d), e) y f) del artículo 11 de la Ley, que implican que en el EIA se incluyan medidas de mitigación, compensación o reparación que se estime adecuadas para hacerse cargo de estos impactos.(2)**

**Es decir, según el Titular, el proyecto en evaluación no presenta impactos significativos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, y en consecuencia no se contemplan medidas de mitigación, compensación o reparación, dado que éstas carecen de sentido desde el momento en que el proyecto afirma que dichos impactos no se producen.** AGUAS ANDINAS no comparte esta apreciación, de acuerdo con los argumentos que se entregan a continuación.

En efecto, los artículos 4 a 11 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, desglosan las causales que en virtud del artículo 11 de la Ley 19.300, imponen la obligación de ingresar a dicho sistema mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Específicamente el artículo 8, desglosa la letra c) de dicho artículo.

*"Artículo 8.- El Titular deberá presentar en Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad genera resentimiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.*

*A objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera resentimiento de comunidades humanas, se considerará el desplazamiento y reubicación de grupos humanos que habitan en el área de influencia del proyecto o actividad, incluidas sus obras y/o acciones asociadas.*

*Se entenderá por comunidades humanas o grupos humanos a todo conjunto de personas que comparte un territorio, en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas, y culturales, que eventualmente tienden a generar*

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id** CAL.04

*tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo.*

*Asimismo, a objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se considerará el cambio productivo en las siguientes dimensiones que caracterizan dicho sistema de vida:*

- a) dimensión geográfica, consistente en la distribución de los grupos humanos en el territorio y la estructura espacial de sus relaciones, considerando la densidad y distribución espacial de la población; el tamaño de los predios y tenencia de la tierra; y los flujos de comunicación y transporte;*
- b) dimensión demográfica, consistente en la estructuración de la población local por edades, sexo, rama de actividad, categoría ocupacional, y status migratorio, considerando la estructura urbano rural; la estructura según rama de actividad económica y categoría ocupacional; la población económicamente activa; la estructura de edad y sexo; la escolaridad y nivel de instrucción; y las migraciones;*
- c) dimensión antropológica, considerando la características étnicas; y las manifestaciones de la cultura, tales como ceremonias religiosas, peregrinaciones, procesiones, celebraciones, festivales, torneos, ferias y mercados;*
- d) dimensión socioeconómica, considerando el empleo y desempleo; y la presencia de actividades productivas dependientes de la extracción de recursos naturales por parte del grupo humano, en forma individual o asociativa; o*
- e) **dimensión de bienestar social básico, relativo al acceso del grupo humano a bienes, equipamiento y servicios, tales como vivienda, transporte, energía, salud, educación y sanitarios.**" (lo destacado es nuestro)*

De esta manera para evaluar si un proyecto afecta de modo significativo los sistemas de vida de un grupo humano, debe ponderarse si dicho proyecto genera cambios en la dimensión denominada de bienestar social básico, entre los cuales se cuenta el acceso a servicios sanitarios. En nuestra opinión esta afectación se puede dar de dos formas; una es que se impida en el futuro a un grupo humano a acceder a dichos servicios; y la otra es que de algún modo se pueda producir un cambio, respecto del Servicio Sanitario que dicho grupo humano esta recibiendo. Si ese acceso es de algún modo afectado, este sería un hecho que debe ser evaluado, y en caso de presentarse ese impacto, el proyecto deberá de proponer las medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas. En caso contrario el proyecto deberá ser rechazado.

La incorporación de dicha dimensión de bienestar básico dentro del contenido de la afectación al grupo humano, que debe analizarse dentro de un EIA, es concordante con la definición de "Medio

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

Ambiente” contenida en la propia Ley 19.300, la cual señala:

*“II) Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;”*

Es así, como esta definición amplia de medio ambiente, la cual incorpora los elementos naturales y artificiales que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida, obviamente da cuenta de los progresos en temas de infraestructura, y sobre todo la sanitaria, que es de las que permite que la sociedad se provea de agua por una parte, de un modo tal que permita reducir las enfermedades vinculadas a un recurso no potabilizado, y además que esas aguas sean dispuestas y tratadas de modo que eviten enfermedades en la población. Esto que hoy parece tan obvio, es un tremendo avance de las naciones, y en el ámbito del tratamiento de las aguas servidas está todavía en proceso de implementación en Chile.

Es por ello, que el hecho que un proyecto de intervención, pueda afectar nuestros servicios

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 354****OBSERVACIONES RESPECTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL AGUA**

4. Durante la fase de operación del Proyecto, este puede presentar fenómenos transientes que produzcan golpes de agua, por ejemplo, cierre de válvulas o compuertas, o incluso fallas mecánicas. Según esto, es posible que se produzcan golpes de agua en las bocatomas que provoquen derrames inesperados en los cauces. De hecho, existen antecedentes de que esto ha ocurrido en el sector de la bocatoma de Queltehues y en el río Olivares. Esto representa un peligro para la vida de las personas que pudiesen encontrarse en las cercanías de los cauces intervenidos, y que no adviertan a tiempo el golpe de agua. De la misma manera, una situación como la descrita pondría en peligro la vida de los animales que se encontrasen en los sectores aledaños a los referidos cauces y a los bienes muebles e inmuebles en dichas posiciones. AES Gener, en su EIA no explicita la manera en que impedirá que esto ocurra, ni qué resguardos tiene contemplados para esta eventualidad.

Queremos recordar que actualmente el cajón del río Maipo tiene una afluencia anual de más de 1.500.000 turistas nacionales y extranjeros, la mayoría de los cuales se ubica al costado de los cursos de agua para realizar sus actividades recreativas, quienes verían en grave peligro su integridad física y síquica en caso de producirse un fenómeno como el referido. Esto reviste un especial riesgo en temporadas altas de turismo, donde pueden encontrarse simultáneamente miles de personas en las riberas de los cauces intervenidos.

**Fichas N° y Suscriptor**

10628

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 372****E. OBSERVACIONES RESPECTO DE COMPONENTES SOCIOECONÓMICOS: SOCIALES y CULTURALES**

1. El Sitio de Acopio de Marina N° 1 -SAM1- se proyecta sobre la zona conocida como el valle del Arenas, que a diferencia de lo planteado por el Titular, sí posee alto "valor natural", turístico y paleontológico

Desde la perspectiva turística, corresponde apuntar que en la zona del Arenas se desarrolla potencialmente la escalada deportiva, no obstante los "Boulder del Arenas" han sido omitidos por la presentación del Titular.

El Proyecto afectará a sitios de incalculable valor patrimonial, se omite información pues sólo algunos de ellos están identificados en la Línea de Base, dejando de lado otros que podrían ser igualmente afectados. Se identifican tres zonas con recursos de interés cultural, correspondientes a los sitios Las Morrenas y Camino del Inka en el sector Laguna Lo Encañado y al sitio denominado Aucayes 1 en el sector río Colorado - Estero Aucayes y una de interés paleontológico en Alto Volcán.

Sin embargo el Titular no menciona cuales serán las vías a través de las cuales se asegurará la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico identificado, cuestión que debería incluirse dentro del EIA respectivo.

En este sentido, no bastaría con las simples exigencias contractuales a las empresas contratistas, por cuanto el cumplimiento de las normas establecidas en una eventual Resolución de Calificación Ambiental son indelegables para el Titular del proyecto.

2. El Titular no reconoce la existencia de un valiosísimo sitio de valor paleontológico único en Chile: huellas de dinosaurio de 150 millones de antigüedad. Amparadas por la ley vigente, deben ser protegidas, de tal forma que al menos en esa área no debieran realizarse proyectos de explotación que la intervengan. No se tienen antecedentes de estos Icnofósiles de esta edad en Chile, por lo cual con su respectivo estudio se haría una gran contribución a la Paleontología de Chile y del Mundo.
3. El proyecto omite información con respecto a la existencia de Estructuras geológicas únicas en Chile de un valor incalculable que podrían ser afectadas causando un daño irreparable en un lugar único que es un verdadero museo abierto, entre estas se cuentan variados tipos de "Grietas de Secamientos" e impresiones de "Gotas de lluvias" de una edad que fluctúa entre los 155 y 150 millones de años. Debe hacerse un catastro y documentación de detalle, de

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

- manera de no alterar con el proyecto su valor científico único y exclusivo en Chile.
4. El área de influencia del proyecto cubre más de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT. Por la extensión de las obras, caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, se afectaría significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT. Sin embargo el Titular no ha presentado información, ni un análisis adecuado al estatus de la ZOIT, sobre los impactos a esa Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de la comunidad sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico del sector. El Titular debiera al menos realizar un estudio sobre los impactos que el proyecto tendrá en el creciente desarrollo turístico de la zona, en cuanto al valor paisajístico y de los diversos atractivos podría verse seriamente mermado por la instalación del proyecto.
  5. En el Proyecto no considera estaciones de monitoreo climático, las cuales debieran tenerse en cuenta para evaluar las modificaciones en los cauces superficiales, sobre todo en consideración al aumento de la isoterma y por tanto en la tasa de derretimiento de los glaciares.
  6. En la zona del río Colorado en la ribera sur - oriente se presenta un desarrollo inmobiliario llamado El Quillayal que corresponde a casas habitación de personas que compraron por la belleza escénica del paisaje. La mayor parte de estas propiedades perderá valor debido a la intervención del proyecto. Esto no ha sido tomado en cuenta por el Titular del proyecto, en cuanto se produciría un evidente daño sobre derechos de terceros, impacto que debiera ser mitigado, compensado o reparado de alguna forma.
  7. En relación a proyectos turísticos se debe mencionar al Instituto Río Colorado el cual se vería seriamente afectado por el proyecto. Asimismo, se debe mencionar que existe un proyecto de creación de un santuario "SANTUARIO RIO COLORADO", que constituye un proyecto importante de desarrollo para la comuna por la creación de alrededor de 40 puestos de trabajo locales. Estas realidades sin embargo no fueron tomadas en cuenta por el Titular del proyecto, quien no las incluye dentro de su línea de base, ni mucho menos describe cuales serían los posibles impactos sobre ellas, ni las medidas que tomará al respecto.
  8. En las localidades de Maitenes y El Alfalfal viven numerosas familias dedicadas a actividades turísticas como cabalgatas y paseos en sectores vecinos a las instalaciones del proyecto,

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

(incluso algunos con financiamiento del estado, como la microempresa Turismo los Quempos), sin que se el Titular del proyecto haya tomado en cuenta esta situación en la elaboración de su EIA, no incluyéndola en su línea de base y por tanto, tampoco describiendo cuales son los posibles impactos sobre ellas.

9. La empresa presenta un estudio etnográfico que realiza una serie de generalizaciones a partir de entrevistas realizadas a informantes claves de la comunidad. No obstante es un estudio que muestra sesgos inconcebibles para un estudio de este tipo pues desconoce la diversidad existente hoy en el espacio conocido como Cajón del Maipo.

La opción de elevar a la ganadería como principal actividad realizada por estos representantes de las familias más tradicionales, invisibiliza a miles de personas que hoy trabajan en otros rubros tales como el turismo, el comercio, etc.

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directa o indirectamente con el proyecto.

Cabe hacer presente que en el estudio presentado abundan expresiones reduccionistas profundamente discutibles con respecto a la forma en que se siente o vive la relación con el lugar que se ha elegido para vivir.

10. Se solicita al Titular catastrar las actividades turísticas que se verán afectadas con las obras ya que no se contemplan en los Anexos las zonas de escalada de los boulder del Cajón del Arenas, ni las rutas que van desde la Engorda hacia los cerros Marmolejo y Volcán San José que se verán afectados por las obras, como tampoco se señala la laguna El Morado; zonas que hoy son visitadas por una importante cantidad de turistas extranjeros y capitalinos, que están en Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, según consta como decreto para esta comuna y que obliga a evaluar cualquier obra que contemple una "Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona" según consta en el artículo 30 de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

Por lo expuesto, se solicita al Titular dar una definición más exacta del valor turístico de la zona a declarar y el nivel de afectación que esta sufrirá, así como cuáles serán las medidas que se tomarán para evitarlo.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 375****H. LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN**

Como UD. bien conoce, el Proyecto Alto Maipo en su integridad comprende la propiedad, financiamiento, construcción y operación de dos centrales hidroeléctricas de pasada en la Región Metropolitana, de obras anexas necesarias para la operación de dichas centrales, así como la construcción de una línea de transmisión única y exclusiva para transportar la energía eléctrica y potencia, desde las centrales ubicadas en la alta cordillera de la zona central hasta el Sistema Interconectado Central (SIC). En el CAPÍTULO 1, INTRODUCCIÓN, del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Titular a la COREMA de la Región Metropolitana para su evaluación de impacto ambiental se señala lo siguiente:

"El presente documento contiene el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (en adelante, PHAM) cuyo Titular es la empresa AES Gener S.A. El PHAM consiste en la construcción y operación de dos centrales de pasada en serie hidráulica, que en conjunto sumarían una potencia instalada de 531 MW. Las centrales aprovecharán las aguas de la cuenca alta del río Maipo, así como las aguas del curso medio e inferior del río Colorado, en la comuna de San José de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago. La primera central, Alfalfal ", se emplazará en la sección sur del río Colorado, aguas abajo de la actual Central Alfalfal 1, y aprovechará las aguas captadas en la cuenca alta del río Volcán, incorporando además los caudales que libera actualmente el embalse El Yeso al río de igual nombre. La segunda central, Las Lajas, se ubicará en la ribera sur del río Colorado en el sector El Sauce, y aprovechará las aguas provenientes de las descargas de las centrales Alfalfal I y ", sumando además los aportes de la hoya intermedia del río Colorado. La mayor parte de las obras del PHAM serán subterráneas incluidas casas de máquinas sifones y aducciones, estas últimas constituidas por túneles de gran extensión. Las obras civiles en superficie corresponden a bocatomas canales de conducción y nuevos puentes sobre los ríos Colorado y Yeso. También se contempla la habilitación de aminos de servicio, acopios de material de excavación excedente y campamentos provisorios. Todas estas obras e instalaciones permanentes y provisorias han sido incluidas en la evaluación ambiental. La energía generada será entregada al Sistema Interconectado Central (SIC) mediante un sistema de transmisión eléctrica, el cual no forman parte de este EIA. "

Con la afirmación anterior queda como un hecho irrefutable de la causa, que el EIA carece de la

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

pormenorizada descripción del proyecto exigida en el artículo 12 de la Ley N° 19.300, descripción que, obviamente, debe ser total. Como consecuencia de ello se desprende otro hecho relevante, esto es que, necesariamente, la línea de base es incompleta pues no aborda una parte fundamental del proyecto cual es la línea de transmisión del mismo, medio necesario e imprescindible para transportar la energía eléctrica producida por la Planta Hidroeléctrica hasta el Sistema Interconectado Central.

### 1. Obligación legal de elaborar un solo EIA

La Constitución Política de la República de Chile, en el número 8 del artículo 19, establece la obligación de velar por la preservación de la naturaleza. Por su parte, la Ley W 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente (LBMA), es una de las leyes a través de las cuales el Estado busca cumplir con esta obligación. El artículo 10 de la LBMA señala:

*"Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:*

- a) Acueductos embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos de cuerpos o cursos naturales de aguas;*
- b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones;*
- c) Centrales generadoras de energía mayores de 3 MW."*

De manera complementaria a lo dispuesto por esta norma, debe considerarse lo establecido por el Decreto Supremo N2 95, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (desde ahora, Reglamento de la LBMA), que en sub artículo 32 define y ayuda a determinar si un proyecto está o no comprendido en algunas de las hipótesis establecidas por el artículo 10 de la LBMA. El artículo 11 de la LBMA, dispone que los proyectos enumerados en el artículo 10 de igual normativa, sin ninguna distinción o exclusión, requieren de un EIA cuando presentan determinados "efectos, características o circunstancias". Así, el inciso primero de esta norma, prescribe:

*"Los proyectos o actividades enumeradas en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:*

- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua, aire;*

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

**Id** CAL.04

- c) *Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;*
- d) *Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que pretende emplazar;*
- e) *Alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona; y*
- f) *Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural".*

En el presente proyecto se cumplen todos los requisitos establecidos por la disposición citada y, por lo tanto, debió ser ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en un solo EIA que comprendiera TODO el proyecto, esto es la Planta Hidroeléctrica, sus obras anexas y la línea de transmisión complementaria, a fin de que la autoridad ambiental pudiere tener una cabal comprensión de todo su real impacto ambiental.

## **2. Obligación de fijar una línea de base clara sobre el área de influencia**

La letra i) del artículo 2 de la LBMA, define EIA como:

*"El documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos".*

De ahí que exista la obligación legal de describir "pormenorizadamente", en el EIA, los efectos de un proyecto (artículos 2 letra i y 12 letras b y c de la LBMA). De conformidad con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (aplicable por la jurisprudencia chilena para precisar el contenido y alcance de las palabras utilizadas en las leyes), por "pormenorizadamente" debemos entender "minuciosamente", "sin omitir ninguna circunstancia o particularidad", A su vez, la letra b) del artículo 12 de igual cuerpo normativo, exige como requisito de todo EIA, entre otros, la "Línea de Base", La letra 1) del artículo 2 de la misma ley, define "Línea de base" como:

*"... la descripción detallada del área de influencia del proyecto o actividad, en forma previa a su ejecución"*

En otras palabras, lo que la LBMA exige es que se indique en todo detalle a la autoridad ambiental cuál es la situación existente antes de la realización del proyecto en toda el área en donde él influirá. La norma de la letra b) del artículo 12 de la LBMA, que exige la línea de base,

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id:** CAL.04

es complementaria de la establecida en la letra c) de ese mismo artículo, y que fija los contenidos mínimos de los EIA, exigiendo:

*"Una descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 que dan origen a la necesidad de efectuar un EIA."*

Dentro de los "efectos, características o circunstancias" del artículo 11 se encuentran, como ya se señaló:

- los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua, aire;
- el reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que pretende emplazar;
- la alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona;

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id:** CAL.04**Observación N° 402****1 COMPONENTE AMBIENTAL AGUA****Aspectos Hídricos**

16. El área de influencia del proyecto cubre más de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT. Por la extensión de las obras, caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT. Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas N° y Suscriptor**

10163

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 404****1 COMPONENTE AMBIENTAL AGUA****Aspectos Hídricos**

18. El Titular deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- a) En la zona del río Colorado en la ribera sur - oriente se presenta un desarrollo inmobiliario llamado El Quillayí que corresponde a casas habitación de personas que compraron por la belleza escénica del paisaje. La mayor parte de estas propiedades perderá valor debido a la intervención del proyecto.

Adicional a la Ruta G-345 existe el antiguo camino al Alfalfal el cual tiene una gran afluencia de público y turistas en su primer kilómetro de recorrido. Este camino sirve también a numerosas propiedades teniendo vistas escénicas del río en gran parte de su recorrido.

- b) El caudal ecológico propuesto es despreciable y se espera que llegue a cero después de las bocatomas del canal Maurino y Manzano.

- c) En relación a proyectos turísticos se debe mencionar al Instituto Río Colorado el cual se verá seriamente afectado por el proyecto. Asimismo se debe mencionar que existe un proyecto de creación de un santuario "SANTUARIO RIO COLORADO", que constituye un proyecto importante de desarrollo para la comuna por la creación de alrededor de 40 puestos de trabajo locales.

Al respecto cabe señalar que en las localidades de Maitenes y El Alfalfal radican numerosas familias dedicadas a actividades turísticas como cabalgatas y paseos en sectores vecinos a las instalaciones del proyecto, algunos con financiamiento del estado, como la microempresa Turismo Los Quempos.

El Titular deberá señalar el impacto que tendrá la reducción de los caudales del río Colorado sobre estas actividades.

**Fichas N° y Suscriptor**

10163

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 417****v. EVALUACIÓN DE IMPACTOS y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

37. Medio Humano y Social. La empresa presenta un estudio etnográfico que realiza una serie de generalizaciones a partir de entrevistas realizadas a informantes claves de la comunidad. No obstante es un estudio que muestra sesgos inconcebibles para un estudio de este tipo pues desconoce la diversidad existente hoy en el espacio conocido como Cajón del Maipo. La opción de relevar la ganadería como principal actividad realizada por estos representantes de las familias mas tradicionales, invisibiliza a los integrantes de estas familias que hoy trabajan en otros rubros tales como el turismo, comercio etc.?.

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el proyecto. Abunda de expresiones reduccionistas profundamente discutibles con respecto a la forma en que se siente o vive la relación con el lugar que se ha elegido para vivir, formando parte conciente de los proyectos de vida de miles de personas. Ejemplo de ello: "Para los habitantes tradicionales, la cordillera se representa como un ente vivo, del género femenino, con voluntad propia, que puede beneficiar o destruir al hombre, sin embargo, para los nuevos habitantes la cordillera representa principalmente valores estéticos, deportivos y/o ecológicos principalmente."

Turismo: Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo. Tal como se precisa en la línea de base, en la comuna existen pequeños operadores turísticos que prestan sus servicios con escasos recursos, en pequeña escala. o en un esquema totalmente informal. Con ese enfoque, la empresa impulsará el desarrollo de un Programa de Fomento al Turismo y particularmente al Ecoturismo, que aproveche estas experiencias, pero sobre todo que capacite, acompañe y financie parcialmente los emprendimientos de gestores locales que se presenten en este ámbito. En este concepto se incluye también la posibilidad de efectuar mejoras a la infraestructura tales como senderos, refugios, señalética, etc.

Se solicita al Titular catastrar las actividades turísticas que se verán afectadas con las obras ya que no se contemplan en los Anexos las zonas de escalada de los boulder del Cajón del Arenas, ni las rutas que van desde la Engorda hacia los cerros Marmolejo y Volcán San José que se verán afectados por las obras, como tampoco se señala la laguna El Morado y que hoy son

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre:** Fomento al turismo del Cajón

**Id:** CAL.04

visitadas por una importante cantidad de turistas extranjeros y capitalinos y que están en Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, según consta como decreto para esta comuna y que obliga a evaluar cualquier obra que contemple una "Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona" según consta en el artículo 30 de la Ley de Bases del Medio Ambiente. Por lo expuesto, se solicita al Titular dar una "definición exacta del valor turístico de la zona a declarar y su grado de vulnerabilidad actual o potencial".

**Fichas N° y Suscriptor**  
10163

**Nombre** Impacto Calidad de Vida**Id** CAL**Nombre** Fomento al turismo del Cajón**Id** CAL.04**Observación N° 423****OTROS COMPROMISOS ASUMIDOS POR AES Gener.****44. OBSERVACIÓN EN ÁMBITO DEL TURISMO**

Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el Turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de corto, mediano y largo plazo.

Tabla N° 1 indica la proyección vegetativa en materia de empleo en el sector turístico en la comuna. Antecedentes de Estudio: "Fuentes Comunes de Empleo y sus Condiciones de Sustentabilidad" (2008. CGP Consultores).

De esta evidencia, se desprende que conforme al crecimiento vegetativo de la comuna, los empleos que la empresa generará de manera pasajera durante los años de construcción del proyecto serán perdidos en su mayoría, como consecuencia del impacto en la industria al disminuir el caudal del río a un 10% del promedio actual.

Por lo expuesto, se reitera la solicitud ya planteada en la Observación 37. relativa a que Titular dé una *"definición exacta del valor turístico de la zona a declarar y su grado de vulnerabilidad actual o potencial"*.

**Fichas N° y Suscriptor**

10163

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Fomento al turismo  
del Cajón

Id: CAL.04

**Observación N° 434****2 EI área de influencia del proyecto cubre mas de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT**

Por la extensión de las obras, a saber caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT.

Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus y de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas N° y Suscriptor**

10563

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id** CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

**Id** CAL.05

**SubÁreas**

Id	Nombre	Id0
<b>No de Observaciones</b>	8	<b>Total Suscriptores</b>
		190

**Respuesta temática:**

La compañía se ha comprometido a destinar, a través de la **Fundación Maitenes**, un **fondo anual por un plazo de 10 años a partir del año 2010**, con el fin de favorecer a aquellos emprendedores locales que presenten Proyectos de desarrollo turístico en la zona. Estos Proyectos se canalizarán mediante fondos concursables y serán evaluados de acuerdo a su propio mérito por un consejo integrado por representantes de la comunidad, que los seleccionará.

Las iniciativas que implemente la Fundación Maitenes podrán vincularse con aquellos Proyectos o emprendimientos que estén siendo desarrollados por Servicios o instituciones Públicas que operen en la comuna, en los dos ejes de trabajo comprometidos. Esta vinculación permitiría fortalecer las iniciativas que lleva adelante el Estado y favorecer la sustentabilidad en el tiempo de las acciones de impulse la Fundación, durante el periodo de aplicación del programa.

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

Id: CAL.05

**Observación N° 1**  
**Medio Humano y Social**  
**Línea de Base**

La empresa AES Gener invisibiliza la influencia del PHAM en esta materia. Debe ponderar con estudios validados por una institución académica de prestigio la cantidad de empleos que se perderían debido a los efectos que provocaría la ejecución del Proyecto. Precisar por rubro cantidad de empleos que dejarían de ofrecerse en áreas productivas tales como turismo, áridos, comercio, transporte, otros servicios asociados.

**Fichas N° y Suscriptor**

10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091	10092
10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113	10127
10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320	10323
10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504	10505
10509	10595	10606	10632						

**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

Id: CAL.05

**Observación N° 8****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 11****Caudal de Uso Sector Alto Maipo**

La empresa no beneficiará el desarrollo de los servicios que entrega actualmente la comuna (alojamiento, alimentación, comercio, transporte). Tanto los campamentos como las empresas contratistas contrataran servicios fuera de la comuna.

**Fichas N° y Suscriptor**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

Id: CAL.05

**Observación N° 49****7. Compromisos en la Compra de Insumos**

El Titular sobredimensiona el beneficio que genera para la comuna en relación a la compra de insumos la presencia de 20 campamentos.

El Titular debe establecer mediante un compromiso con la Cámara de Comercio y Turismo SJM que la totalidad de los insumos que se requieran en el funcionamiento de los campamentos serán adquiridos en la comuna.

**Fichas N° y Suscriptor**

9707

**Observación N° 99****Compromisos en la Compra de Insumos**

El Titular sobredimensiona el beneficio que genera para la comuna en relación a la compra de insumos la presencia de 20 campamentos.

El Titular debe establecer mediante un compromiso con la Cámara de Comercio y Turismo SJM que la totalidad de los insumos que se requieran en el funcionamiento de los campamentos serán adquiridos en la comuna.

**Fichas N° y Suscriptor**

9701 9703 10289 10302 10370 10374 10376

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

Id: CAL.05

**Observación N° 417****v. EVALUACIÓN DE IMPACTOS y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

37. Medio Humano y Social. La empresa presenta un estudio etnográfico que realiza una serie de generalizaciones a partir de entrevistas realizadas a informantes claves de la comunidad. No obstante es un estudio que muestra sesgos inconcebibles para un estudio de este tipo pues desconoce la diversidad existente hoy en el espacio conocido como Cajón del Maipo. La opción de relevar la ganadería como principal actividad realizada por estos representantes de las familias mas tradicionales, invisibiliza a los integrantes de estas familias que hoy trabajan en otros rubros tales como el turismo, comercio etc.?

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el proyecto. Abunda de expresiones reduccionistas profundamente discutibles con respecto a la forma en que se siente o vive la relación con el lugar que se ha elegido para vivir, formando parte conciente de los proyectos de vida de miles de personas. Ejemplo de ello: "Para los habitantes tradicionales, la cordillera se representa como un ente vivo, del género femenino, con voluntad propia, que puede beneficiar o destruir al hombre, sin embargo, para los nuevos habitantes la cordillera representa principalmente valores estéticos, deportivos y/o ecológicos principalmente."

Turismo: Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo. Tal como se precisa en la línea de base, en la comuna existen pequeños operadores turísticos que prestan sus servicios con escasos recursos, en pequeña escala. o en un esquema totalmente informal. Con ese enfoque, la empresa impulsará el desarrollo de un Programa de Fomento al Turismo y particularmente al Ecoturismo, que aproveche estas experiencias, pero sobre todo que capacite, acompañe y financie parcialmente los emprendimientos de gestores locales que se presenten en este ámbito. En este concepto se incluye también la posibilidad de efectuar mejoras a la infraestructura tales como senderos, refugios, señalética, etc.

Se solicita al Titular catastrar las actividades turísticas que se verán afectadas con las obras ya que no se contemplan en los Anexos las zonas de escalada de los boulder del Cajón del Arenas, ni las rutas que van desde la Engorda hacia los cerros Marmolejo y Volcán San José que se verán afectados por las obras, como tampoco se señala la laguna El Morado y que hoy son

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

**Id:** CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

**Id:** CAL.05

visitadas por una importante cantidad de turistas extranjeros y capitalinos y que están en Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, según consta como decreto para esta comuna y que obliga a evaluar cualquier obra que contemple una "Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona" según consta en el artículo 30 de la Ley de Bases del Medio Ambiente. Por lo expuesto, se solicita al Titular dar una "definición exacta del valor turístico de la zona a declarar y su grado de vulnerabilidad actual o potencial".

**Fichas N° y Suscriptor**  
10163

**Nombre** Impacto Calidad de Vida

Id: CAL

**Nombre** Emprendimientos personales

Id: CAL.05

**Observación N° 434****2 EI área de influencia del proyecto cubre mas de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT**

Por la extensión de las obras, a saber caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT.

Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus y de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas N° y Suscriptor**

10563

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

**Observación N° 1**  
**Medio Humano y Social**  
**Línea de Base**

La empresa AES Gener invisibiliza la influencia del PHAM en esta materia. Debe ponderar con estudios validados por una institución académica de prestigio la cantidad de empleos que se perderían debido a los efectos que provocaría la ejecución del Proyecto. Precisar por rubro cantidad de empleos que dejarían de ofrecerse en áreas productivas tales como turismo, áridos, comercio, transporte, otros servicios asociados.

**Fichas suscriptores N°**

10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091	10092
10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113	10127
10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320	10323
10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504	10505
10509	10595	10606	10632						

**Observación N° 2**  
**Estudio Etnográfico**

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente y sin sesgos todas las actividades sociales y económico productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el Proyecto.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10614	10632				

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 6****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

El Proyecto minimiza el impacto en la actividad turística; calificándola de puntual y relacionada con el aspecto vial. Debe identificar el real aporte de esta actividad en la Comuna y la forma en que se verá afectada por la baja de caudales, daño en el medio biótico, acceso a la montaña, impacto al paisaje por Líneas de transmisión eléctrica.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10365	10409	10414	10432	10447	10464
10504	10505	10509	10595	10606	10632				

**Observación N° 7****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretende mitigar el impacto que causará el Proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento en los tiempos de viaje, o mayor tiempo de espera en intersecciones? Debe calcular que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón Maipo dejará de venir por las molestias causadas por el Proyecto.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10418	10432	10447	10464
10504	10505	10509	10595	10606	10617	10632			

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 8****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del cajón? Indicar beneficios directos en materia de salud, vivienda, educación.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 9****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

La destinación de un escaso y vergonzoso fondo anual de US\$ 200.000 por un plazo de 10 años a partir del año 2010, entregados a través de la Fundación Maitenes, no resuelve ninguno de los problemas sociales del Cajón ni contribuye a mitigar la tremenda deuda histórica de la empresa con la comuna

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 10**  
**Seguimiento Ambiental**

¿Cuál es el objetivo del Programa de Monitoreo de Indicadores Sociales en la Etapa de Operación?  
 ¿ De que manera beneficia a la comunidad local? ¿Por qué se haría sólo por 5 Años, si el impacto del Proyecto puede alcanzar décadas? ¿Qué indicadores usará para medir el impacto del Proyecto si la línea de base es insuficiente a este respecto? ¿ Que institución dará garantías de independencia y seriedad?.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Observación N° 11**  
**Caudal de Uso Sector Alto Maipo**

La empresa no beneficiará el desarrollo de los servicios que entrega actualmente la comuna (alojamiento, alimentación, comercio, transporte). Tanto los campamentos como las empresas contratistas contrataran servicios fuera de la comuna.

**Fichas suscriptores N°**

10066	10067	10071	10072	10073	10075	10088	10089	10090	10091
10092	10093	10097	10100	10105	10109	10110	10111	10112	10113
10127	10128	10130	10135	10136	10137	10138	10163	10168	10320
10323	10327	10333	10338	10409	10414	10432	10447	10464	10504
10505	10509	10595	10606	10632					

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 43****1. Turismo**

- \* El EIA subdimensiona tanto la importancia actual del turismo en la comuna como su potencial asociándolo a falta de infraestructura, y olvida mencionar que el principal atractivo de la comuna son sus bellezas naturales.
- \* El Titular debe indicar la demanda turística actual y potencial del territorio en términos cuantitativos y cualitativos.
- \* Determinar la oferta turística con orientación hacia la demanda.
- \* Describir y cualificar las empresas de turismo de intereses especiales que consideran a la comuna, y la promoción de la oferta turística del área.

**Fichas suscriptores N°**

9707

**Observación N° 44****2. Daño Ambiental e Impacto en el Turismo**

- \* La muerte de ríos, la intervención en Monumento Natural El Morado, el acopio de 2.700.000 millones de m<sup>3</sup> de marina, etc., no son efectos ópticos. Según la ley 19.300, Art. 2 letra c se define como "Daño ambiental a toda pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente, o a más de uno de sus componentes"
- \* El Titular debe definir y distinguir entre efecto óptico y daño ambiental.
- \* El daño ambiental generará un impacto negativo en el turismo por la pérdida del val paisajísticos y la ausencia de ecosistemas asociados al sector.

**Fichas suscriptores N°**

9707

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 45****3. Cauces Intervenidos**

- \* Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada Zona de Interés Nacional ZOIT debido a su naturaleza, a sus monumentos naturales, es que se solicita al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM en el área intervenida con el destino turístico de la comuna.
- \* AES Gener en el río Colorado capta el 100% de las aguas de Maitenes, y se compromete a mantener un caudal ecológico de 0.7 m<sup>3</sup>/seg., con lo cual el río prácticamente se seca. Esta situación no es como dice la empresa AES Gener un "mero efecto óptico visible desde ciertos lugares" sino que acarrea graves consecuencias para el turismo y la economía de la zona. Toda la ribera sur oriente es un sector en que se observan parcelas de agrado y que por la belleza del paraje cuenta con gran afluencia de público durante todo el año. El Cajón del Colorado no necesita como dice Gener de infraestructura turística para ser visitado, el turista nacional o extranjero, en el Cajón del Maipo busca nuestra naturaleza. A lo largo del río serpentea el camino que ofrece al paseante majadas donde comprar quesos de cabra, miradores hacia el río, lugares de avistamiento de cóndores, cabalgatas, y paseos, áreas donde descansar y caminar, bosque nativo, ufología, flora y fauna autóctona, todo en un armonioso sistema asociado al río, el cual va a desaparecer.
- \* La misma situación se repite en el Estero El Morado que quedaría con un caudal de 0. m<sup>3</sup>/seg., Estero La Engorda con 0.2 m<sup>3</sup>/seg., Estero Colina con 0.3 m<sup>3</sup>/seg., y Estero Las Placas con 0.14 m<sup>3</sup>/seg. Si se permiten estos caudales estos cauces se secarían. Con esto desaparecen tanto sus ecosistemas como sus valores paisajísticos y recreacionales.

**Fichas suscriptores N°**

9707

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 46****4. Impacto en Localidad de el Manzano**

- \* Relacionado al sistema hidrológico del río Colorado esta bocatoma del Canal El Manzano, la cual abastece de aguas de riego a las 292 hectáreas que conforman la localidad de El Manzano.
  - \* Debido a la disminución en el caudal del río es necesario construir obras que permitan captar sus derechos de aprovechamiento, sin embargo la empresa AES Gener se niega a asumir cualquier tipo de compromiso económico en relación a la mantención de estas obras, quedando en manos de la comunidad la responsabilidad económica y técnica de mantener su sistema de regadío. Si esto no se soluciona El Manzano será un desierto, y no el vergel que vemos hoy. Esto afectará sin duda a todo el comercio y a las empresas turísticas presentes en el lugar, ya que para ellas todas mantener un entorno verde es indispensable.
  - \* Se solicita al Titular adjuntar catastro de las empresas presentes en esta localidad, de los huertos frutales, viveros, camping, picnic, restauran, apicultores, elaboración de mermeladas y frutos secos, cultivos para forraje, etc., las cuales dependen del agua de riego para su proceso productivo directa o indirectamente, o es un valor agregado fundamental.
  - \* Adjuntar catastro de las propiedades que dependen del agua de riego para mantener su valor paisajísticos.
- \* Establecer compensaciones, para mitigar el impacto que significa la desvalorización de las propiedades y la pérdida de la calidad de vida.

**Fichas suscriptores N°**

9707

**Observación N° 48****6. Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas suscriptores N°**

9707

Nombre: **Impacto Calidad de Vida**

Id: CAL

**Observación N° 49****7. Compromisos en la Compra de Insumos**

El Titular sobredimensiona el beneficio que genera para la comuna en relación a la compra de insumos la presencia de 20 campamentos.

El Titular debe establecer mediante un compromiso con la Cámara de Comercio y Turismo SJM que la totalidad de los insumos que se requieran en el funcionamiento de los campamentos serán adquiridos en la comuna.

**Fichas suscriptores N°**

9707

**Observación N° 53****Fundación Maitenes**

Los dineros que ofrece Gener para financiar proyectos de educación y turismo no deben ser manejados por su fundación Maitenes. Se debe crear una fundación externa a la empresa en que estén representadas además de Gener las principales organizaciones comunitarias de la comuna y del Municipio.

**Fichas suscriptores N°**

9701 9703 9711 9716 9719 9720 9721 10289 10302 10370  
10374 10376

**Observación N° 56****EIA Río Colorado**

- \* El Impacto que genera la disminución del caudal en el río Colorado no es un efecto óptico que se justifique con la ausencia de infraestructura asociada al turismo.
- \* El Titular debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación del impacto que genera esta intervención.

\* Asimismo debe describir las acciones que ejecutará para impedir o minimizar los efectos significativamente adversos.

**Fichas suscriptores N°**

9349 9717 9718

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 60****Alteración de la Calidad de Vida para la Comunidad de Baños Morales**

En la ley número 19300 en su artículo 11 letra d y e dice Artículo 11:

Los proyectos o actividades requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Localización próxima a población, recursos áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- b) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajísticos o turístico de la zona.

En EIA realizado por AES Gener en ninguna parte hace mención al impacto humano que causaría este proyecto a la calidad de vida de la población de Baños Morales al instalar cerca de la comunidad un campamento con 500 personas, en circunstancias que la ley señala la exigencia de un Estudio de Impacto Ambiental.

Por consiguiente se pide que se realice el estudio pertinente, para saber de forma concreta en cómo nos veríamos afectados como comunidad.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 64****Ubicación, Acceso Túnel, Campamentos, Sitio de Acopios y Bocatomas Sector el Morado (Alto Río Volcán)**

Figura 2.2.1.2, del Capítulo 2 del EIA.

Según aparece en la figura, la ubicación de Portal de Acceso Túnel, Bocatoma del Estero El Morado, Bocatoma del Estero Las Placas, Bocatoma Estero Colina, Bocatoma Estero La Engorda, junto con el sitio de Acopio de Marina N°1 y su correspondiente campamento, conforman un sector de cinco (5) kilómetros cuadrados donde se ubicarían operaciones de construcción y otras permanentes de AES Gener.

El sector es atravesado por un camino de tierra existente hace años en ese sector y que actualmente es utilizado por turistas que transitan hacia el Glaciar El Morado y Laguna del Morado, sitio de natural belleza y atractivo que concentran muchos visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

Este camino también es utilizado por andinistas que practican diversas actividades deportivas y de entrenamiento en el Valle del Mesoncito, cerros Morado, Rubilla, Unión, Punta Italia, Punta Chile, Yamakawa, Mesón Alto, Loma Larga y muchos otros.

AES Gener debe indicar concretamente las acciones que tomaría (de construirse esas instalaciones) para permitir que dichos turistas mantengan las condiciones actuales de acceso gratuito y libre, que se realiza normalmente a pie o a caballo y sin pedir permisos de ninguna clase a ninguna institución, ni nada similar, sin barreras ni guardias que pidan identificación.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 70****Bocatomas - Impacto Visual**

El lugar donde están las bocatomas de los afluentes del río Volcán son ampliamente visitados en invierno y verano por más de 20 mil personas al año, incluyendo chilenos y extranjeros, quienes se maravillan con la belleza escénica de la zona.

Ante estos antecedentes, se debe establecer cuál será el impacto visual que tendrán los canales y bocatomas al momento de captar el agua que se dirige a los túneles.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 79****Medio Humano**

En el Capítulo 5, punto 5.5.2.5 Dimensión Bienestar Social Básico Página 48 D. Acceso a medio natural Se indica:

*"La totalidad de las localidades del área de influencia del Proyecto poseen acceso al medio natural. En efecto, parte importante de éstas se emplaza en áreas que presentan un entorno escasamente intervenido, por lo que la población local posee amplio acceso a áreas naturales.*

*Los cursos de agua y sus valles, así como las cadenas de cerros existentes forman parte importante del medio natural presente en el área. De la misma forma, a pesar de que la vialidad local no presenta un desarrollo importante y está fuertemente determinada por las condiciones climáticas, las rutas existentes permiten el acceso a sectores en los que se puede disfrutar del medio natural. A pesar de lo anterior, destaca la escasez de senderos peatonales, con la correspondiente infraestructura turística asociada, que den acceso expedito e informado a las áreas naturales existentes en el territorio local".*

Debe destacarse el hecho de que por ser zonas no intervenidas son preferidas por diversos turistas extranjeros y nacionales que buscan lugares agrestes para desarrollar actividades básicamente de esparcimiento; estas zonas son normalmente visitadas por personas aburridas de estar dependiendo siempre de instalaciones como sucede, por ejemplo en Europa, donde gran parte de la oferta turística está intervenida con grandes y modernas instalaciones. Es normal ver grupos de excursionistas acampando, por ejemplo, al lado de la Laguna del Morado, en cuyo glaciar se realizan actividades de escalada en hielo; también es un punto de inicio de excursiones y ascensiones a distintos cerros.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 80**  
**Turismo y Accesos**

Se debe especificar que ni AES Gener ni sus contratistas asociados estarían autorizados para prohibir el acceso para visitar cualquier zona cercana a las faenas o a las instalaciones del Proyecto, ya sea con fines científicos, culturales, educativos, recreativos, deportivos, turísticos, de paso, agrícolas, ganaderos u otros, tanto por nacionales como por extranjeros.

Tampoco deberían existir barreras ni guardias para solicitar identificaciones ni ningún documento o autorización para dicho acceso.

AES Gener debe además hacerse responsable por la seguridad de quienes accedan directamente a sus instalaciones.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 81****Medio Humano - Actividades en Río Volcán**

En el Capítulo 5, punto 5.5 MEDIO HUMANO: En la página 5 de la línea de base se indica:

*"Valle del río El Volcán: En este valle se encuentran las localidades de El Romeral, El Volcán, Baños Morales y Lo Valdés. Este valle presenta un origen basado en la actividad minera. Una actividad económica que paulatinamente ha ido adquiriendo mayor desarrollo en esta área de la comuna es el turismo, principalmente en los poblados de Baños Morales y Lo Valdés. Esta área es demanda por diferentes estratos económicos y grupos de intereses especiales, que van desde sectores medios bajos de la Región Metropolitana que visitan los populares Baños de Colina y también las termas de Baños Morales, a grupos de intereses especiales como andinistas nacionales y extranjeros en Lo Valdés y el Santuario de El Morado."*

No menciona el EIA que dentro de los sectores más visitados tanto por andinistas como excursionistas nacionales y extranjeros se encuentran también el Valle de las Arenas, Mesoncito, el Morado, Valle de la Engorda de paso hacia el Volcán San José, Valle del Marmolejo hacia el cerro del mismo nombre (ver información de visitantes extranjeros en Difrol). Tampoco se indica que una de las áreas con más fácil acceso y con creciente actividad turística corresponde a las siguientes zonas: La zona llamada coloquialmente "Choriboulder" ubicada en el Valle de las Arenas (lugar donde se emplazaría un campamento y un acopio de Marina). Este sector corresponde a uno de los sitios de escalada en bloque más importante del país y punto de partida para quienes desean visitar otras zonas como el Valle del Mesoncito, Laguna del Morado, cerros Unión, Punta Italia, Punta Chile, Yamakawa, Mesón Alto por su pared sureste, Loma Larga y un largo etcétera. Se realiza además periódicamente en este lugar una velada de encuentro de la comunidad de escaladores y montañistas.

La Laguna del Morado, llamada coloquialmente "San Rafael de los Pobres" por su hermosura que recuerda al Glaciar San Rafael sin los costos de tal viaje. Se origina por los deshielos del imponente glaciar El Morado y es un lugar muy concurrido tanto por chilenos como por extranjeros por su fácil y libre acceso y espectacularidad. En este lugar se realizan cursos de escalada en hielo y de técnicas de progresión en hielo por diversas instituciones como la Escuela Nacional de Montaña, ramas de andinismo universitarias y diversos clubes de montaña. No confundir con la ubicada en el Monumento Natural el Morado, que es la pequeña Laguna de Morales.

Cerro Marmolejo, de 6110 msnm, al que se accede a través del Valle del mismo nombre. Reviste especial importancia para el turismo mundial dado que se trata del cerro con más de seis mil metros de altitud más austral del planeta, situación conocida globalmente y que le da fama en el extranjero. También reviste importancia en el montañismo nacional dado que es el seis mil con más fácil acceso de la zona central, libre de trabas burocráticas.

También existen varias zonas montañosas menos visitadas pero no menos importantes

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

turísticamente como lo son las ya mencionadas Valle del Mesoncito, cerros Rubilla, Unión, Morado, Mesón Alto, Arenas, Punta Italia, Punta Chile, Moai, Yamakawa, Loma Larga, Volcán San José, entre otras.

Estas zonas no solamente tienen potencial turístico, sino que también educativo: en la actualidad se realizan normalmente cursos de montañismo, de técnicas de campamento, de técnicas invernales y de escalada en hielo, roca y mixto en la zona, aprovechando principalmente su fácil y rápido acceso. Diversas instituciones educativas además utilizan el sector para realizar salidas a terreno de carreras como ecoturismo, geología y otras.

No solamente son visitadas estas áreas en temporada estival sino también durante el invierno, época en que su belleza resulta más imponente aún y constituye una importante escuela para el montañismo. Muchos de los visitantes del Cajón del Maipo buscan estos lugares poco intervenidos, incentivando el turismo y dejando recursos en la zona.

De autorizarse la implementación del Proyecto, AES Gener debe comprometerse a que los accesos a estos lugares (y otros no nombrados) siga siendo gratuito y libre, sin necesidad de requerir permisos ni nada similar, sin barreras ni guardias que pidan identificación.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 82****Turismo**

En el capítulo 6, página 6, párrafo 4: Dice

*"En general, el área presenta un creciente desarrollo turístico, explotando sus atributos paisajísticos y atractivos naturales; contrastando con una escasa presencia de infraestructura y equipamiento turístico, y de servicios asociados."*

Se debe considerar en el Estudio de Impacto Ambiental que precisamente ésa es la razón porque muchas personas visitan esta zona, porque posee una escasa infraestructura y equipamiento turístico: ésa es su fortaleza y por lo que muchos turistas nacionales y extranjeros prefieren esta zona, porque no está contaminada con infraestructura de ningún tipo.

Algunos ejemplos:

<http://www.difrol.cl/CUMBRES%20VISITADAS%20A%C3%91O%202005.htm> (Ver cerros Marmolejo y Tupungato)

<http://www.escalando.cl/arenas.htm>

[http://www.andesmountain.cl/santiagotrekking/fulldav\\_esp.html](http://www.andesmountain.cl/santiagotrekking/fulldav_esp.html)

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/index.en.html>

<http://www.chile-travel.com/chile-climbing.html>

<http://www.amazon.com/Lonelv-Planet-Trekking-Central-Andes/dp/1740594312>

[http://www.andesmountain.cl/chilemontana/marmolejo\\_sanjose\\_inq.html](http://www.andesmountain.cl/chilemontana/marmolejo_sanjose_inq.html)

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/central/tupungato/index.html>

<http://www2.inq.puc.cl/~cseebach/mountain/central/maipo/index.html>

[http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7398\(194605%2F06\)107%3A5%2F6%3C225%3ATCEITC%3E2.0.CO%3B2-Q](http://links.jstor.org/sici?sici=0016-7398(194605%2F06)107%3A5%2F6%3C225%3ATCEITC%3E2.0.CO%3B2-Q)

<http://www.turistel.cl/v2/secciones/actividades/escalada/escalada.htm>

<http://macomontaquax.wordpress.com/2007/02/19/expedicion-al-cerro-Marmoleio-6108-msnm/>

**Fichas suscriptores N°**

9806    9886    10599    10622    10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 83****Turismo**

En el Capítulo 5, punto 5.6.2.4 letra B: Se indica:

*"Respecto a la infraestructura básica, presenta una ruta pavimentada hasta El Alfalfal, en buen estado; hacia la alta cordillera, sólo se puede ingresar a través de un camino privado de propiedad de GENER S.A. La señalización turística y caminera es deficiente, se encuentra deteriorada y en algunos sectores es inexistente; presenta carencia de transporte público para acceder a la zona".*

Cabe señalar que la escasa infraestructura y actividad turística que se señala puede atribuirse a la poca facilidad de acceso disponible a los cordones montañosos de la zona, acceso que depende justamente de la empresa dueña del camino hacia la alta cordillera, es decir, AES Gener.

Esta situación debe indicarse en el estudio como antecedente para la posible actitud que tendría la empresa en otros sectores.

**Fichas suscriptores N°**

9806    9886    10599    10622    10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 84**  
**Turismo - Actividades**

En el Capítulo 5, punto 5.6.2.4 letra D. Zona El Volcán - Baños Morales Página 68 indica los siguientes puntos como actividades turísticas en el sector:

(1) Caminatas y excursiones, (2) Andinismo en media y alta montaña, (3) Escalada, (4) Excursiones a caballo, (5) Picnic, (6) Observación geológica e investigación arqueológica, (7) Observación flora y fauna (8) Termalismo y (9) Ciclismo.

Para estos números debe indicarse que todas estas actividades se realizan también en los siguientes sectores:

Valle de las Arenas, sobre todo los puntos (1), (2), (3), (4), (6) y (7) y (9). Lugar que recibe visitantes tanto en invierno como en verano y es importantísimo para el turismo en el sector, tanto o más que el Valle de Lo Valdés que sí se menciona.

Valle del Mesoncito, sobre todo los puntos (1), (2) y (3).

Valle del Morado (hasta la Laguna del Morado y más allá): puntos (1), (2), (3) y (4). Lugar importantísimo para estas actividades.

Valle de la Engorda y del Marmolejo, sobre todo puntos (1), (2) y (3).

Valle de Colina.(1), (2), (3) y (8)

Todos estos sectores atraen turistas chilenos y extranjeros incluso durante la época de invierno, cabe destacar además que el acceso al Valle del Marmolejo reviste especial importancia dado que se trata del cerro con más de seis mil metros de altitud más austral del mundo, situación conocida globalmente y que le da fama en el extranjero.

El EIA de AES Gener debe ser más riguroso con respecto a la mención de las actividades que se realizan en las zonas aledañas a las faenas. La empresa, por su parte, debe comprometerse a conservar y respetar las condiciones de acceso actuales, es decir, acceso gratuito, libre, sin necesidad de pedir autorizaciones ni presentar documentos, sin barreras y sin guardias que soliciten identificación del visitante.

**Fichas suscriptoras N°**

9806    9886    10599    10622    10623

Nombre: **Impacto Calidad de Vida**

Id: CAL

**Observación N° 85**

**Legal - Turismo**

En el capítulo 6, página 3 dice

"6.3.2 Identificación de los Componentes Susceptibles de Verse Afectados

Destaca que las inmediaciones del área de inserción del PHAM se presentan las siguientes singularidades, las cuales han sido abordadas con énfasis en la evaluación realizada:

- Presencia de áreas bajo protección oficial.
- Presencia de actividades turísticas en inmediaciones.
- Presencia de ambientes naturales de interés de conservación.
- Presencia de sitios de interés arqueológicos en inmediaciones."

Debería agregarse al Estudio de Impacto Ambiental:

Presencia de actividades turísticas y científicas en los lugares proyectados de faenas y de explotación.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 86****Restricciones de Acceso - Turismo**

Capítulo 5, punto 5.6.3 Conclusiones En los dos últimos párrafos se indica:

*"..., en primer lugar, en el sector de la cuenca del río Colorado destaca el desarrollo de un turismo del tipo observación y recorrido, que se desarrolla en el curso medio e inferior del Colorado, el que está determinado por la inexistencia de infraestructura turística; el acceso al curso superior del río Colorado está controlado por privados, situación \ por la cual el turista promedio está condicionado en el acceso a los atractivos situados en la sección superior del río Colorado."*

Se debe indicar que el mencionado control "por privados" lo ejerce la misma empresa AES Gener, lo que sirve de antecedente para la posible actitud que tendría la empresa en otros sectores.

*"... El tercer sector, del río Yeso, destaca por la inexistencia de infraestructura turística, situación por la cual parte importante del turismo que se realiza en la zona es informal y espontáneo; de la misma forma, el sector no cuenta con algún asentamiento humano que sirva como "centro" para el desarrollo de las actividades turísticas, estando, a la vez, fuertemente determinado por las condiciones climáticas, las que en ocasiones implica el cierre de la ruta G-455."*

Se debe explicitar en el EIA que una de las causas de la casi inexistencia de turismo en la zona es el hecho de que está controlada por privados, en este caso, Aguas Andinas; lo que puede fijar precedentes con respecto al control que están ejerciendo las empresas en las zonas en las que poseen terrenos y lo peligroso que puede resultar para el turismo en la región. Al mismo tiempo representa un peligro para la salud, dado que las personas tienen cada vez menos posibilidades de realizar actividades físicas o de recreación en un ambiente puro.

En las zonas involucradas en el Proyecto, de ser autorizado, AES Gener debe comprometerse a conservar y respetar las condiciones de acceso actuales, es decir, acceso gratuito, libre, sin necesidad de pedir autorizaciones ni presentar documentos, sin barreras y sin guardias que soliciten identificación del visitante.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 88****Impacto Social - Mitigación**

Un tríptico y una página web (como muchos otros que ya existen) es lo que ofrece AES Gener para fomento del turismo en la zona. Este ofrecimiento denota indiferencia y despreocupación por una comunidad frágil y de pocos recursos, aunque sí cumpliría básicamente con lo exigido por la ley como "beneficio social".

Considerando el impacto real del Proyecto y la inversión que implicaría (600 millones de dólares), la posible inversión en esa publicidad es claramente insuficiente para darle sustento desde el punto de vista del beneficio social al Proyecto presentado.

AES Gener debería ofrecer a las diversas comunidades de la zona mejoras reales, a largo plazo y sostenibles en el tiempo como por ejemplo:

- \* Construcción y mantención de áreas deportivas a largo plazo (toda la operación del Proyecto).
- \* Creación de nuevas áreas de recreación aprovechando depósitos de marinas.
- \* Construcción de instalaciones para contribuir al turismo local en la zona.
- \* Capacitación en diversos ámbitos para emprendimientos personales.

\*Entrega de información anticipada y oportuna acerca de posibles cambios en las condiciones de vida de las comunidades.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Observación N° 89****Valor Paisajístico y Otros**

En el Capítulo 4, punto 4.3.5 Páginas 21 y 22. Dado lo que se indica en estas páginas y que en la página 22

*"SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO NO GENERARA ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE EL VALOR PAISAJÍSTICO DE SU ÁREA DE INSERCIÓN".*

AES Gener debe comprometerse a que el Proyecto permitirá realizar actividades científicas, culturales, educativas, recreativas, deportivas, turísticas, de paso, agrícolas, ganaderas u otras, tanto por nacionales como por extranjeros, tal como se han llevado a cabo tradicionalmente antes del ingreso del Proyecto al SEIA. Debe existir un compromiso total de la empresa con respecto a cuidar la riqueza cultural, paisajística y la calidad de vida que se posee.

**Fichas suscriptores N°**

9806 9886 10599 10622 10623

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 99****Compromisos en la Compra de Insumos**

El Titular sobredimensiona el beneficio que genera para la comuna en relación a la compra de insumos la presencia de 20 campamentos.

El Titular debe establecer mediante un compromiso con la Cámara de Comercio y Turismo SJM que la totalidad de los insumos que se requieran en el funcionamiento de los campamentos serán adquiridos en la comuna.

**Fichas suscriptores N°**

9701 9703 10289 10302 10370 10374 10376

**Observación N° 103****Turismo**

- \* Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada Zona de Interés Nacional ZOIT debido a su naturaleza, a sus monumentos naturales, es que se solicita al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM en el área intervenida con el destino turístico de la comuna.
  - \* EL Titular debe identificar la demanda turística actual y potencial del territorio en términos cuantitativos y cualitativos.
  - \* Determinar la oferta turística con orientación hacia la demanda.
- \* Describir y cualificar las empresas de turismo de intereses especiales que consideran a la comuna, y la promoción de la oferta turística del área.

**Fichas suscriptores N°**

9701 9703 10289 10302 10370 10374 10376

**Observación N° 119****2. Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

El Proyecto minimiza el impacto en la actividad turística, calificándola de puntual y relacionada con el aspecto vial. Debe identificar el real aporte de esta actividad en la comuna y la forma en que se verá afectada por la baja de caudales, daño en el medio biótico, acceso a la montaña, impacto al paisaje por líneas de transmisión eléctrica.

**Fichas suscriptores N°**

10404 10406

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 122**  
**Diferencia de Us\$ 100.000.000**

¿Por qué, el Proyecto si disminuyó su sector de influencia, tiene una diferencia de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares), más, que el Proyecto Original, tal diferencia es mucha, para un error de cálculo, por lo tanto **¿Quiero saber para que se usarán esos dineros? y ¿Quiénes recibirán estos dineros?** Ya que la empresa dice en su participación ciudadana que todo es transparente, que haga el favor de traspasar los dineros que está donando, regalando y los que son propiamente del proyecto

**Fichas suscriptores N°**  
10065**Observación N° 132**  
**Impropiedad Marco Jurídico**

Cómo se continuará el diálogo comunidad PHAM sin marco

**Fichas suscriptores N°**  
9798**Observación N° 134**  
**Mejora Local**

Creación de una Fundación para continuar la relación comunidad - PHAM

**Fichas suscriptores N°**  
9798**Observación N° 138**

Es necesario un 5% de las ganancias del Proyecto PHAM para la Comuna

**Fichas suscriptores N°**  
9797

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 140**  
**Turístico**

Demanda turística en términos cuantitativos y cualitativos

**Fichas suscriptores N°**  
9704**Observación N° 144**  
**Aguas**

El que ríos y esteros sean secados produce ciertamente un impacto al medio ambiente y a las familias.

**Fichas suscriptores N°**  
9715**Observación N° 145**  
**Glaciar y Monumento Naturales**

El daño producido a estos lugares, tiene consecuencias nefastas al turismo, a la población local.

**Fichas suscriptores N°**  
9715**Observación N° 147**  
**Educación**

Las Fundaciones como premio de consuelo a la comunidad para generar una visión favorable de la empresa.

**Fichas suscriptores N°**  
9715**Observación N° 148**  
**Impacto Ambiental**

El que un túnel pase por debajo de un glaciar, genera un daño irreparable al ecosistema de la zona. Además, perjudica al turismo en la zona

**Fichas suscriptores N°**  
9714

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 157****Turismo**

Considerando que el Cajón del Maipo ha sido declarada zona de interés turístico nacional, es que se solicite al Titular analice y evalúe en que medida se compatibilizan los impactos que genera el PHAM

**Fichas suscriptores N°**

9705

**Observación N° 159****Educación**

Las propuestas no siempre dan respuesta a las necesidades reales educacionales de la gente, a través de fundaciones

**Fichas suscriptores N°**

9713

**Observación N° 160****Monumentos Naturales Medio Ambiente**

Impacto ambiental, que afecta al turismo, a las reservas naturales.

**Fichas suscriptores N°**

9713

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 162****Rol de Conama y/o Corema**

Es el rol prioritario de CONAMA cuidar el medio ambiente, entonces no puede aprobar el Proyecto si no tiene seguridad y siendo que la Ley medio ambiental no garantiza limites razonables de uso de agua(Lo demuestra el caudal ecológico ridículo propuesto por AES Gener) (¿Por qué la empresa establece el limite ecológico?) (y no ustedes).

Entonces, si CONAMA no quiere condenar a la miseria el Cajón y sus habitantes debe oponerse o poner LIMITES y CONDICIONES.

1. que la empresa entregue el 5% de sus útiles al Cajón del Maipo a fines sociales.
2. que no ocupe más del 60% de los caudales para no crear impacto medio ambiental.

3. que no cierre el paso a las personas en los sectores cordilleranos(véase el Alfalfal I).

**Fichas suscriptores N°**

9552

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 173****Línea de Base****V.6 Patrimonio Cultural***Según el texto del EIA*

*"En el área de influencia indirecta del Proyecto se identificaron tres zonas con recursos de interés cultural, correspondientes a los sitios Las Morrenas y Camino del Inka en el sector Laguna Lo Encañado y 7 al sitio denominado Aucayes I en el sector río Colorado - Estero Aucayes. El sitio "Las Morrenas" se encuentra en un muy buen estado de conservación, el sitio "Camino del Inka" presenta intervenciones relevantes producto de la construcción de un acueducto, actualmente en desuso y el sitio Aucayes 1 en tanto, aparentemente no presenta alteración antrópica ni natural. En el sector Alto Volcán se han detectado lugares en los que se pueden encontrar fósiles o material paleontológico de muy antigua data. Mucho de este material ha sido arrasado por turistas y habitantes de las zonas próximas (conforme a los antecedentes disponibles por la SPACH) Las obras del PHAM no generaran intervención directa".*

- **La Sociedad Paleontológica de Chile manifiesta, que no se ha referido al tema de turistas y lugareños en relación al patrimonio paleontológico, frente a la empresa AES Gener. Además, aclaramos que las obras del PHAM si generan intervención sobre las evidencias fósiles.**

**Fichas suscriptores N°**

10629

**Observación N° 178****Capítulo V. Línea de Base****5.6 Medio Construido****5.6.2 Actividades Económicas y Productivas****5.6.2.4 Sector Turismo****D. Zona el Volcán, Baños Morales y lo Valdés.****I. Actividades Turísticas Actuales****Observación Geológica e Investigación Arqueológico**

- Comentario SPACH. En este punto se hace mención a la venta de fósiles como una actividad relacionada al turismo, en vista que es una actividad ilícita.

**Fichas suscriptores N°**

10629

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 183****Tema Global**

Estimo que este proyecto nos afecta en caso de no ser rechazado, debido al impacto que significa en el paisaje, la biodiversidad, el equilibrio de la cuenca, nutrición de napas subterráneas, la calidad de aire y de vida.

**Fichas suscriptores N°**

10139

**Observación N° 186****Paisaje**

Conservar la calidad visual del paisaje es una de nuestras prioridades, no sólo tiene un importante valor para residentes, gente que labora en la zona y que reposa los fines de semana, también es una de las zonas más visitadas turísticamente (Sernatur) a nivel nacional. En este punto incluimos mantener un contacto visual, con cada aspecto que lo compone (agua, flora, fauna, valles, glaciares) en su magnitud actual muy parecida. ¿Qué pasa con este aspecto, está asegurado? ¿Cómo lograrán que el esparcimiento de marinas evite afectar este punto?

**Fichas suscriptores N°**

10139

**Observación N° 226****Turismo de la Zona**

El turismo de la zona da trabajo a la población local. La falta de agua por disminución del caudal de los ríos, disminuirá el atractivo del lugar. El trabajo ofrecido por la empresa AES a la gente del cajón es a corto plazo (¿5 años?)

**Fichas suscriptores N°**

10533

**Observación N° 230****Turismo**

El turismo es una fuente importante de ingreso para muchas personas en el Cajón del Maipo. Los cambios a raíz del proyecto convertirán la zona en una región muy poco atractivo para el turismo.

**Fichas suscriptores N°**

10532

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 233****Proyecto**

Es un proyecto infundado de alto impacto ambiental y técnicamente inviable.

**Fichas suscriptores N°**

10534

**Observación N° 246**

Respecto de los impactos positivos socioeconómicos la implementación de estas centrales que aportarán al SIC un promedio de 2.500 Gwh al año, esto por la potencia instalada de 531 MW. No se menciona algún tipo de beneficio directo a los usuarios de los servicios eléctricos en la comuna de San José de Maipo, que convirtiéndose en una zona de significativo aporte en generación eléctrica, las tarifas que fija el Decreto N° 276/2004 (publicado en el Diario Oficial el 04/11/2004) son de las más altas de la Región Metropolitana.

**Fichas suscriptores N°**

110637

**Observación N° 248**

El Titular del proyecto, no hace mención en el estudio sobre los mecanismo de compensación social que tiene considerado para canalizar los aportes comprometidos de apoyo a la comunidad, como tampoco el N° de puestos de trabajo para habitantes de la zona y mecanismos que garanticen dicha contratación.

**Fichas suscriptores N°**

110637

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 249**

La empresa ha señalado en el proceso de participación ciudadana, la voluntad de contemplar aportes por un plazo de 10 años a la comuna de San José de Maipo, sin considerar que el período promedio de explotación de este tipo de centrales se extiende por más de 50 años, como vida útil, razón por la cual se ha indicado por parte de esta organización social, un plazo mínimo de al menos 30 años de compromiso de compensación hacia la comunidad.

**Fichas suscriptores N°**

110637

**Observación N° 251**

Que se implemente un comité de seguimiento periódico, con participación de las organizaciones sociales de la comuna que cuenten con personalidad jurídica vigente, para controlar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Titular tanto en materias ambientales como sociales.

**Fichas suscriptores N°**

110637

**Observación N° 255****Conocer Evaluación Social de Proyecto y Valor Monetario de Mitigaciones Contempladas**

Se necesita que el PHAM, indique en su memoria o texto especial, del como se ha evaluado el proyecto socialmente con precios sociales de mercado, en forma cuantitativa y no descriptiva o cualitativa, respecto no solo a los beneficios y gastos, sino que además los costos sociales en las diferentes áreas donde los diferentes organismos públicos han hecho sus observaciones en los diferentes ámbitos. Si el proyecto alcanza a US\$ 700 millones, ¿cuál es valor de las mitigaciones consideradas de las diversas medidas que deben desarrollarse?

**Fichas suscriptores N°**

10531

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 256****Conocer Costos Sociales Monetariamente Asociados a Modificaciones de las Diversas Variables que el PHAM Cambiará en su Área de Influencia**

Se requiere conocer públicamente si las diferentes medidas de mitigación exigidas han sido valoradas y cuantificadas o no, del proyecto y su área de influencia, la que se considera en los diferentes ámbitos que el estudio y que CONAMA ha hecho público en su página web <https://www.e-seia.cl/documentos/documento.php?idDocumento=2933048>, y si se han identificado los costos sociales asociados a las variaciones de las diversas variables que se modificarán por consecuencia de algo que hoy no existe. Se solicita indicar en tabla específica dichas valoraciones y las variaciones de la situación actual y la futura.

**Fichas suscriptores N°**

10531

**Observación N° 257****Conocer Año de Recuperación de Costos de Mitigación**

Como este proyecto es rentable, interesa saber en qué año el proyecto es rentable económicamente para GENER y en qué año los costos de las mitigaciones son recuperadas por la misma empresa.

**Fichas suscriptores N°**

10531

**Observación N° 259****Conocer si Existe Identificación de Costos Sociales de Variables Afectadas por PHAM**

Se solicita saber en base a las metodologías de evaluación social de proyectos que MIDEPLAN utiliza en la evaluación de proyectos, que son presentados por privados, si se han identificado o no los costos sociales asociados a las variaciones de las diversas variables que serán modificadas por consecuencia del proyecto PHAM, refiérase a caudales menores de porteo, obras de de canales, cambios en arrastre de sedimentos, etc.

**Fichas suscriptores N°**

10531

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 287**  
**Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo**

Proyecto inaceptable desde el punto de vista de la utilización de las aguas de los habitantes del Cajón para beneficio de la Empresa Hidroeléctrica.

**Fichas suscriptores N°**  
10535**Observación N° 288**  
**Impacto Ambiental**

Creo que el hermoso entorno del Cajón del Maipo, declarado "Reserva Natural de Interés Internacional" perdería su atractivo para el Turismo y la Ley de Libre Comercio y Protección de la Cordillera.

**Fichas suscriptores N°**  
10535**Observación N° 289**  
**Intereses de Dinero**

Al PHAM aprovechará las instalaciones del Alfalfal ya existentes para su Central Hidroeléctrica sólo con fines de lucro sin importar el perjuicio ambiental del Cajón del Maipo.

**Fichas suscriptores N°**  
10535**Observación N° 290**  
**Utilización de las Aguas**

Esto afectará a todo el valle ya que se verá afectada toda la flora y la fauna y a todos los amantes de la naturaleza.

**Fichas suscriptores N°**  
10535

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 299****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretenden mitigar el impacto que causará el proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento: en los tiempos de viaje o mayor tiempo de espera en intersecciones? Debe calcular que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón del Maipo dejará de hacerlo por las molestias causadas por el proyecto.

¿Cómo vivirá el comerciante que trabaja por los turistas? Porque AES Gener no los contratará para alimentar a su personal con empanadas y pan amasado.

**Fichas suscriptores N°**

10361

**Observación N° 313****Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación**

¿Qué beneficios concretos en materia social entregaría AES Gener a la comunidad local, dado que haría usufructo de los recursos hídricos y paisajísticos del Cajón del Maipo que es de todos los chilenos y no de empresas extranjeras como AES Gener? Indicar beneficios directos en materia de salud - educación, vivienda etc. Para beneficiar a ciudadanía tanto del Cajón como de Santiago.

**Fichas suscriptores N°**

10368

**Observación N° 333****Erosión Ladera Río Colorado Alfalfal**

Es necesario el enrocado en la ladera del río Colorado sector poblado El Alfalfal, ya que la erosión de éste perjudica directamente a las casas de ese lugar.

Este enrocado será una obra de protección.

**Fichas suscriptores N°**

10626

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 340****Impacto en Actividades Productivas: Turismo**

¿Cómo pretende mitigar el impacto que causará el el proyecto para los turistas en la fase de operación por el aumento en los tiempos de viaje o mayor tiempo de espera en las intersecciones?. Debe calcularse que porcentaje de la población capitalina que habitualmente visita el Cajón del Maipo dejará de hacerla por las molestias y por consiguiente los comerciantes dedicados al turismo residentes en el Cajón ¿cómo se verán perjudicados por esta baja de visitantes que son sus clientes, ya sea en pan, empanadas, picnic, restaurantes, etc.?

**Fichas suscriptores N°**

10610

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 346****2. el Hecho que un Proyecto Afecte el Acceso a Infraestructura Sanitaria, Constituye una de las Razones en Virtud del Cual un Proyecto Debe Presentar un EIA**

La ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente, en su artículo 11 señala los criterios en virtud de los cuales un proyecto debe someterse al SEIA, vía un EIA y no una DIA. Al respecto dicho artículo señala:

**"Artículo 11.-** Los proyecto o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.
- c) **Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;**
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en término de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Para los efectos de evaluar el riesgo indicado en la letra a) y los efectos adversos señalados en la letra b), se considerará lo establecido en las normas de calidad ambiental y de emisión vigentes. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que señale el reglamento. " (lo destacado es nuestro).

Por otra parte, el inciso cuarto del artículo 16 de dicha ley prescribe lo siguiente:

*"El Estudio de Impacto Ambiental será aprobado si cumple con la normativa de carácter ambiental y, haciéndose cargo de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11, propone medidas de mitigación, compensación o reparación apropiadas. En caso contrario, será rechazado."*

De este modo, la definición de cuáles efectos, características o circunstancias que ameritan la presentación de un EIA es un elemento central en todo proceso evaluación de impacto ambiental. Si no se indican de modo claro, seguramente el estudio no desarrollará en detalle la línea de base del componente del medio ambiente que se vera afectado por el proyecto (1), y mal podrá determinar adecuadamente sus impactos, si no se contrastan las obras del proyecto con dicha línea base, y por lo tanto no será posible proponer medidas de mitigación, compensación o reparación idóneas.

Es así, como una adecuada definición de cuáles son los impactos que ameritan la presentación de un

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

Estudio de Impacto Ambiental, es un elemento central en dicho documento. Si esta descripción no es adecuada puede comprometer de modo fundamental la aprobación del respectivo EIA.

**Sobre este punto, cabe señalar que en esta oportunidad, el EIA del proyecto PHAM no incluye dentro de los impactos ambientales que de acuerdo a la Ley y el Reglamento obligan a realizar un Estudio aquellos contenidos en la letra c) del artículo 11 de la Ley. En efecto, el Titular señala que su proyecto puede generar o representar los efectos, características o circunstancias a que se refieren las letras b), d), e) y f) del artículo 11 de la Ley, que implican que en el EIA se incluyan medidas de mitigación, compensación o reparación que se estime adecuadas para hacerse cargo de estos impactos.(2)**

**Es decir, según el Titular, el proyecto en evaluación no presenta impactos significativos sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, y en consecuencia no se contemplan medidas de mitigación, compensación o reparación, dado que éstas carecen de sentido desde el momento en que el proyecto afirma que dichos impactos no se producen.** AGUAS ANDINAS no comparte esta apreciación, de acuerdo con los argumentos que se entregan a continuación.

En efecto, los artículos 4 a 11 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, desglosan las causales que en virtud del artículo 11 de la Ley 19.300, imponen la obligación de ingresar a dicho sistema mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Específicamente el artículo 8, desglosa la letra c) de dicho artículo.

*"Artículo 8.- El Titular deberá presentar en Estudio de Impacto Ambiental si su proyecto o actividad genera resentimiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.*

*A objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera resentimiento de comunidades humanas, se considerará el desplazamiento y reubicación de grupos humanos que habitan en el área de influencia del proyecto o actividad, incluidas sus obras y/o acciones asociadas.*

*Se entenderá por comunidades humanas o grupos humanos a todo conjunto de personas que comparte un territorio, en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas, y culturales, que eventualmente tienden a generar tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo.*

*Asimismo, a objeto de evaluar si el proyecto o actividad genera alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, se considerará el cambio productivo en las siguientes dimensiones que caracterizan dicho sistema de vida:*

- a) dimensión geográfica, consistente en la distribución de los grupos humanos en el territorio y la estructura espacial de sus relaciones, considerando la densidad y distribución espacial de la población; el tamaño de los predios y tenencia de la tierra; y los flujos de comunicación y transporte;*
- b) dimensión demográfica, consistente en la estructuración de la población local por*

Nombre: **Impacto Calidad de Vida**

Id: CAL

- edades, sexo, rama de actividad, categoría ocupacional, y status migratorio, considerando la estructura urbano rural; la estructura según rama de actividad económica y categoría ocupacional; la población económicamente activa; la estructura de edad y sexo; la escolaridad y nivel de instrucción; y las migraciones;*
- c) *dimensión antropológica, considerando la características étnicas; y las manifestaciones de la cultura, tales como ceremonias religiosas, peregrinaciones, procesiones, celebraciones, festivales, torneos, ferias y mercados;*
  - d) *dimensión socioeconómica, considerando el empleo y desempleo; y la presencia de actividades productivas dependientes de la extracción de recursos naturales por parte del grupo humano, en forma individual o asociativa; o*
  - e) **dimensión de bienestar social básico, relativo al acceso del grupo humano a bienes, equipamiento y servicios, tales como vivienda, transporte, energía, salud, educación y sanitarios.** (lo destacado es nuestro)

De esta manera para evaluar si un proyecto afecta de modo significativo los sistemas de vida de un grupo humano, debe ponderarse si dicho proyecto genera cambios en la dimensión denominada de bienestar social básico, entre los cuales se cuenta el acceso a servicios sanitarios. En nuestra opinión esta afectación se puede dar de dos formas; una es que se impida en el futuro a un grupo humano a acceder a dichos servicios; y la otra es que de algún modo se pueda producir un cambio, respecto del Servicio Sanitario que dicho grupo humano esta recibiendo. Si ese acceso es de algún modo afectado, este sería un hecho que debe ser evaluado, y en caso de presentarse ese impacto, el proyecto deberá de proponer las medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas. En caso contrario el proyecto deberá ser rechazado.

La incorporación de dicha dimensión de bienestar básico dentro del contenido de la afectación al grupo humano, que debe analizarse dentro de un EIA, es concordante con la definición de "Medio Ambiente" contenida en la propia Ley 19.300, la cual señala:

*"II) Medio Ambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;"*

Es así, como esta definición amplia de medio ambiente, la cual incorpora los elementos naturales y artificiales que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida, obviamente da cuenta de los progresos en temas de infraestructura, y sobre todo la sanitaria, que es de las que permite que la sociedad se provea de agua por una parte, de un modo tal que permita reducir las enfermedades vinculadas a un recurso no potabilizado, y además que esas aguas sean dispuestas y tratadas de modo que eviten enfermedades en la población. Esto que hoy parece tan obvio, es un tremendo avance de las naciones, y en el ámbito del tratamiento de las aguas servidas está todavía en proceso de implementación en Chile.

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

Es por ello, que el hecho que un proyecto de intervención, pueda afectar nuestros servicios sanitarios es una razón para someter ese proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental vía un EIA, con todas las consecuencias citadas que ello importa.

(1) Al respecto la letra f) del artículo 12 del Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual señala el contenido de la línea base, indica " f)La línea base, que deberá describir el área de influencia del proyecto o actividad, a objeto de evaluar posteriormente los impactos que, pudieren generarse o presentarse sobre los elementos del medio ambiente.

El área de influencia del proyecto o actividad se definirá y justificará, para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potenciales relevantes sobre ellos.

Deberán describirse aquellos elementos del medio ambiente que se encuentren en el área de influencia del proyecto o actividad, y que dan origen a la necesidad de presentar un Estudio de Impacto Ambiental, en consideración a los efectos, características o circunstancias a que se refiere el artículo 11 de la Ley, sin perjuicio de lo señalado en el artículo siguiente."

(2) Cabe hacer presente que no parece razonable que el Titular haya omitido la caudal de la letra

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 354****OBSERVACIONES RESPECTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL AGUA**

4. Durante la fase de operación del Proyecto, este puede presentar fenómenos transientes que produzcan golpes de agua, por ejemplo, cierre de válvulas o compuertas, o incluso fallas mecánicas. Según esto, es posible que se produzcan golpes de agua en las bocatomas que provoquen derrames inesperados en los cauces. De hecho, existen antecedentes de que esto ha ocurrido en el sector de la bocatoma de Queltehues y en el río Olivares. Esto representa un peligro para la vida de las personas que pudiesen encontrarse en las cercanías de los cauces intervenidos, y que no adviertan a tiempo el golpe de agua. De la misma manera, una situación como la descrita pondría en peligro la vida de los animales que se encontrasen en los sectores aledaños a los referidos cauces y a los bienes muebles e inmuebles en dichas posiciones. AES Gener, en su EIA no explicita la manera en que impedirá que esto ocurra, ni qué resguardos tiene contemplados para esta eventualidad.

Queremos recordar que actualmente el cajón del río Maipo tiene una afluencia anual de más de 1.500.000 turistas nacionales y extranjeros, la mayoría de los cuales se ubica al costado de los cursos de agua para realizar sus actividades recreativas, quienes verían en grave peligro su integridad física y síquica en caso de producirse un fenómeno como el referido. Esto reviste un especial riesgo en temporadas altas de turismo, donde pueden encontrarse simultáneamente miles de personas en las riberas de los cauces intervenidos.

**Fichas suscriptores N°**

10628

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 362****OBSERVACIONES RESPECTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL AGUA**

12. El Titular establece que para el Estero Aucayes el caudal ecológico será cero. Esto no corresponde aunque sus derechos de agua hayan sido constituidos con la ley antigua. Al tratarse de un nuevo proyecto se debe considerar un caudal ecológico más la demanda ambiental hídrica, con las condiciones que establece la normativa vigente. En caso de no cumplir con la normativa vigente en lo que respecta a los caudales del Estero Aucayes, nos encontraríamos sin duda alguna frente a un problema mayor, que no sólo implica la ilegalidad del hecho, sino también el daño irreparable que se producirá a los habitantes del sector, todos los cuales tienen estilos de vida que se encuentran íntimamente ligados al contacto con la naturaleza y al aprovechamiento sustentable de los recursos, dejándolos en una muy mala posición respecto de su proyecto de vida y de sus actividades económicas y familiares.

**Fichas suscriptores N°**  
10628

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 372****E.OBSERVACIONES RESPECTO DE COMPONENTES SOCIOECONÓMICOS: SOCIALES y CULTURALES**

1. El Sitio de Acopio de Marina N° 1 -SAM1- se proyecta sobre la zona conocida como el valle del Arenas, que a diferencia de lo planteado por el Titular, sí posee alto "valor natural", turístico y paleontológico  
Desde la perspectiva turística, corresponde apuntar que en la zona del Arenas se desarrolla potencialmente la escalada deportiva, no obstante los "Boulder del Arenas" han sido omitidos por la presentación del Titular.  
El Proyecto afectará a sitios de incalculable valor patrimonial, se omite información pues sólo algunos de ellos están identificados en la Línea de Base, dejando de lado otros que podrían ser igualmente afectados. Se identifican tres zonas con recursos de interés cultural, correspondientes a los sitios Las Morrenas y Camino del Inka en el sector Laguna Lo Encañado y al sitio denominado Aucayes 1 en el sector río Colorado - Estero Aucayes y una de interés paleontológico en Alto Volcán.  
Sin embargo el Titular no menciona cuales serán las vías a través de las cuales se asegurará la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico identificado, cuestión que debería incluirse dentro del EIA respectivo.  
En este sentido, no bastaría con las simples exigencias contractuales a las empresas contratistas, por cuanto el cumplimiento de las normas establecidas en una eventual Resolución de Calificación Ambiental son indelegables para el Titular del proyecto.
2. El Titular no reconoce la existencia de un valiosísimo sitio de valor paleontológico único en Chile: huellas de dinosaurio de 150 millones de antigüedad. Amparadas por la ley vigente, deben ser protegidas, de tal forma que al menos en esa área no debieran realizarse proyectos de explotación que la intervengan. No se tienen antecedentes de estos Icnofósiles de esta edad en Chile, por lo cual con su respectivo estudio se haría una gran contribución a la Paleontología de Chile y del Mundo.
3. El proyecto omite información con respecto a la existencia de Estructuras geológicas únicas en Chile de un valor incalculable que podrían ser afectadas causando un daño irreparable en un lugar único que es un verdadero museo abierto, entre estas se cuentan variados tipos de "Grietas de Secamientos" e impresiones de "Gotas de Lluvias" de una edad que fluctúa entre los 155 y 150 millones de años. Debe hacerse un catastro y documentación de detalle, de manera de no alterar con el proyecto su valor científico único y exclusivo en Chile.
4. El área de influencia del proyecto cubre más de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT. Por la extensión de las obras, caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, se afectaría significativamente la red vial, los valores paisajísticos y

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT. Sin embargo el Titular no ha presentado información, ni un análisis adecuado al estatus de la ZOIT, sobre los impactos a esa Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de la comunidad sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico del sector. El Titular debiera al menos realizar un estudio sobre los impactos que el proyecto tendrá en el creciente desarrollo turístico de la zona, en cuanto al valor paisajístico y de los diversos atractivos podría verse seriamente mermado por la instalación del proyecto.

5. En el Proyecto no considera estaciones de monitoreo climático, las cuales debieran tenerse en cuenta para evaluar las modificaciones en los cauces superficiales, sobre todo en consideración al aumento de la isoterma y por tanto en la tasa de derretimiento de los glaciares.
6. En la zona del río Colorado en la ribera sur - oriente se presenta un desarrollo inmobiliario llamado El Quillayal que corresponde a casas habitación de personas que compraron por la belleza escénica del paisaje. La mayor parte de estas propiedades perderá valor debido a la intervención del proyecto. Esto no ha sido tomado en cuenta por el Titular del proyecto, en cuanto se produciría un evidente daño sobre derechos de terceros, impacto que debiera ser mitigado, compensado o reparado de alguna forma.
7. En relación a proyectos turísticos se debe mencionar al Instituto Río Colorado el cual se vería seriamente afectado por el proyecto. Asimismo, se debe mencionar que existe un proyecto de creación de un santuario "SANTUARIO RIO COLORADO", que constituye un proyecto importante de desarrollo para la comuna por la creación de alrededor de 40 puestos de trabajo locales. Estas realidades sin embargo no fueron tomadas en cuenta por el Titular del proyecto, quien no las incluye dentro de su línea de base, ni mucho menos describe cuales serían los posibles impactos sobre ellas, ni las medidas que tomará al respecto.
8. En las localidades de Maitenes y El Alfalfal viven numerosas familias dedicadas a actividades turísticas como cabalgatas y paseos en sectores vecinos a las instalaciones del proyecto, (incluso algunos con financiamiento del estado, como la microempresa Turismo los Quempos), sin que se el Titular del proyecto haya tomado en cuenta esta situación en la elaboración de su EIA, no incluyéndola en su línea de base y por tanto, tampoco describiendo cuales son los posibles impactos sobre ellas.
9. La empresa presenta un estudio etnográfico que realiza una serie de generalizaciones a partir de entrevistas realizadas a informantes claves de la comunidad. No obstante es un estudio que muestra sesgos inconcebibles para un estudio de este tipo pues desconoce la diversidad existente hoy en el espacio conocido como Cajón del Maipo.

La opción de elevar a la ganadería como principal actividad realizada por estos representantes

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

de las familias más tradicionales, invisibiliza a miles de personas que hoy trabajan en otros rubros tales como el turismo, el comercio, etc.

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del Cajón del Maipo que serán afectadas directa o indirectamente con el proyecto.

Cabe hacer presente que en el estudio presentado abundan expresiones reduccionistas profundamente discutibles con respecto a la forma en que se siente o vive la relación con el lugar que se ha elegido para vivir.

10. Se solicita al Titular catastrar las actividades turísticas que se verán afectadas con las obras ya que no se contemplan en los Anexos las zonas de escalada de los boulder del Cajón del Arenas, ni las rutas que van desde la Engorda hacia los cerros Marmolejo y Volcán San José que se verán afectados por las obras, como tampoco se señala la laguna El Morado; zonas que hoy son visitadas por una importante cantidad de turistas extranjeros y capitalinos, que están en Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, según consta como decreto para esta comuna y que obliga a evaluar cualquier obra que contemple una "Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona" según consta en el artículo 30 de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

Por lo expuesto, se solicita al Titular dar una definición más exacta del valor turístico de la zona a declarar y el nivel de afectación que esta sufrirá, así como cuáles serán las medidas que se tomarán para evitarlo.

**Fichas suscriptores Nº**

10628

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 375****H.LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN**

Como UD. bien conoce, el Proyecto Alto Maipo en su integridad comprende la propiedad, financiamiento, construcción y operación de dos centrales hidroeléctricas de pasada en la Región Metropolitana, de obras anexas necesarias para la operación de dichas centrales, así como la construcción de una línea de transmisión única y exclusiva para transportar la energía eléctrica y potencia, desde las centrales ubicadas en la alta cordillera de la zona central hasta el Sistema Interconectado Central (SIC). En el CAPÍTULO 1, INTRODUCCIÓN, del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Titular a la COREMA de la Región Metropolitana para su evaluación de impacto ambiental se señala lo siguiente:

"El presente documento contiene el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (en adelante, PHAM) cuyo Titular es la empresa AES Gener S.A. El PHAM consiste en la construcción y operación de dos centrales de pasada en serie hidráulica, que en conjunto sumarían una potencia instalada de 531 MW. Las centrales aprovecharán las aguas de la cuenca alta del río Maipo, así como las aguas del curso medio e inferior del río Colorado, en la comuna de San José de Maipo, en la Región Metropolitana de Santiago. La primera central, Alfalfal ", se emplazará en la sección sur del río Colorado, aguas abajo de la actual Central Alfalfal 1, y aprovechará las aguas captadas en la cuenca alta del río Volcán, incorporando además los caudales que libera actualmente el embalse El Yeso al río de igual nombre. La segunda central, Las Lajas, se ubicará en la ribera sur del río Colorado en el sector El Sauce, y aprovechará las aguas provenientes de las descargas de las centrales Alfalfal I y ", sumando además los aportes de la hoya intermedia del río Colorado. La mayor parte de las obras del PHAM serán subterráneas incluidas casas de máquinas sifones y aducciones, estas últimas constituidas por túneles de gran extensión. Las obras civiles en superficie corresponden a bocatomas canales de conducción y nuevos puentes sobre los ríos Colorado y Yeso. También se contempla la habilitación de aminos de servicio, acopios de material de excavación excedente y campamentos provisorios. Todas estas obras e instalaciones permanentes y provisorias han sido incluidas en la evaluación ambiental. La energía generada será entregada al Sistema Interconectado Central (SIC) mediante un sistema de transmisión eléctrica, el cual no forman parte de este EIA. "

Con la afirmación anterior queda como un hecho irrefutable de la causa, que el EIA carece de la pormenorizada descripción del proyecto exigida en el artículo 12 de la Ley N° 19.300, descripción que, obviamente, debe ser total. Como consecuencia de ello se desprende otro hecho relevante, esto es que, necesariamente, la línea de base es incompleta pues no aborda una parte fundamental del proyecto cual es la línea de transmisión del mismo, medio necesario e imprescindible para transportar la energía eléctrica producida por la Planta Hidroeléctrica

Nombre: **Impacto Calidad de Vida**

Id: CAL

hasta el Sistema Interconectado Central.

### 1. Obligación legal de elaborar un solo EIA

La Constitución Política de la República de Chile, en el número 8 del artículo 19, establece la obligación de velar por la preservación de la naturaleza. Por su parte, la Ley W 19.300, Ley de Bases del Medio Ambiente (LBMA), es una de las leyes a través de las cuales el Estado busca cumplir con esta obligación. El artículo 10 de la LBMA señala:

*"Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:*

- a) Acueductos embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos de cuerpos o cursos naturales de aguas;*
- b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones;*
- c) Centrales generadoras de energía mayores de 3 MW."*

De manera complementaria a lo dispuesto por esta norma, debe considerarse lo establecido por el Decreto Supremo N2 95, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (desde ahora, Reglamento de la LBMA), que en sub artículo 32 define y ayuda a determinar si un proyecto está o no comprendido en algunas de las hipótesis establecidas por el artículo 10 de la LBMA. El artículo 11 de la LBMA, dispone que los proyectos enumerados en el artículo 10 de igual normativa, sin ninguna distinción o exclusión, requieren de un EIA cuando presentan determinados "efectos, características o circunstancias". Así, el inciso primero de esta norma, prescribe:

*"Los proyectos o actividades enumeradas en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:*

- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua, aire;*
- c) Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;*
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que pretende emplazar;*
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona; y*
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural".*

En el presente proyecto se cumplen todos los requisitos establecidos por la disposición citada y,

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

por lo tanto, debió ser ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en un solo EIA que comprendiera TODO el proyecto, esto es la Planta Hidroeléctrica, sus obras anexas y la línea de transmisión complementaria, a fin de que la autoridad ambiental pudiere tener una cabal comprensión de todo su real impacto ambiental.

## 2. Obligación de fijar una línea de base clara sobre el área de influencia

La letra i) del artículo 2 de la LBMA, define EIA como:

*"El documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos".*

De ahí que exista la obligación legal de describir "pormenorizadamente", en el EIA, los efectos de un proyecto (artículos 2 letra i y 12 letras b y c de la LBMA). De conformidad con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (aplicable por la jurisprudencia chilena para precisar el contenido y alcance de las palabras utilizadas en las leyes), por "pormenorizadamente" debemos entender "minuciosamente", "sin omitir ninguna circunstancia o particularidad", A su vez, la letra b) del artículo 12 de igual cuerpo normativo, exige como requisito de todo EIA, entre otros, la "Línea de Base", La letra 1) del artículo 2 de la misma ley, define "Línea de base" como:

*"... la descripción detallada del área de influencia del proyecto o actividad, en forma previa a su ejecución"*

En otras palabras, lo que la LBMA exige es que se indique en todo detalle a la autoridad ambiental cuál es la situación existente antes de la realización del proyecto en toda el área en donde él influirá. La norma de la letra b) del artículo 12 de la LBMA, que exige la línea de base, es complementaria de la establecida en la letra c) de ese mismo artículo, y que fija los contenidos mínimos de los EIA, exigiendo:

*"Una descripción pormenorizada de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 que dan origen a la necesidad de efectuar un EIA."*

Dentro de los "efectos, características o circunstancias" del artículo 11 se encuentran, como ya se señaló:

- los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua, aire;
- el reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que pretende emplazarse;
- la alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

turístico de una zona;

- y la alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Son precisamente estos efectos, los que la ley exige que sean descritos detalladamente. De manera que, el contenido de un EIA está determinado por los "efectos, características o circunstancias" del artículo 11 y no por el tipo de proyecto que establece el artículo 10 de la LBMA, el que sólo permite determinar qué clase de proyectos deben ingresar al SEIA creado por la Ley 19.300. Conforme a la letra i) del artículo 2 de la LBMA, un EIA debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación del impacto ambiental del proyecto. Por ello es importante que se cumpla adecuadamente con lo prescrito por la letra b del artículo 12 de la misma ley, en cuanto a establecer con claridad su "línea de base". Esta debe referirse a toda el área de influencia del proyecto, la que en caso particular del PHAM deberá comprender también los sectores donde se construirán las obras anexas y, además, la línea de transmisión a través de la cual se transportará la energía eléctrica y potencia generada por las centrales. La importancia de fijar correctamente la línea de base, resulta fundamental para el análisis del proyecto, ya que señala todos los lugares que pueden sufrir de alguna manera los efectos de un proyecto, los que deberán ser analizados en forma detallada y precisa.

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 402****1 COMPONENTE AMBIENTAL AGUA****Aspectos Hídricos**

16. El área de influencia del proyecto cubre más de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT. Por la extensión de las obras, caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT. Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas suscriptores N°**

10163

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 404****1 COMPONENTE AMBIENTAL AGUA****Aspectos Hídricos**

18. El Titular deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- a) En la zona del río Colorado en la ribera sur - oriente se presenta un desarrollo inmobiliario llamado El Quillayí que corresponde a casas habitación de personas que compraron por la belleza escénica del paisaje. La mayor parte de estas propiedades perderá valor debido a la intervención del proyecto.

Adicional a la Ruta G-345 existe el antiguo camino al Alfalfal el cual tiene una gran afluencia de público y turistas en su primer kilómetro de recorrido. Este camino sirve también a numerosas propiedades teniendo vistas escénicas del río en gran parte de su recorrido.

- b) El caudal ecológico propuesto es despreciable y se espera que llegue a cero después de las bocatomas del canal Maurino y Manzano.

- c) En relación a proyectos turísticos se debe mencionar al Instituto Río Colorado el cual se vería seriamente afectado por el proyecto. Asimismo se debe mencionar que existe un proyecto de creación de un santuario "SANTUARIO RIO COLORADO", que constituye un proyecto importante de desarrollo para la comuna por la creación de alrededor de 40 puestos de trabajo locales.

Al respecto cabe señalar que en las localidades de Maitenes y El Alfalfal radican numerosas familias dedicadas a actividades turísticas como cabalgatas y paseos en sectores vecinos a las instalaciones del proyecto, algunos con financiamiento del estado, como la microempresa Turismo Los Quempos.

El Titular deberá señalar el impacto que tendrá la reducción de los caudales del río Colorado sobre estas actividades.

**Fichas suscriptores N°**

10163

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 417****v.EVALUACIÓN DE IMPACTOS y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

37. Medio Humano y Social. La empresa presenta un estudio etnográfico que realiza una serie de generalizaciones a partir de entrevistas realizadas a informantes claves de la comunidad. No obstante es un estudio que muestra sesgos inconcebibles para un estudio de este tipo pues desconoce la diversidad existente hoy en el espacio conocido como Cajón del Maipo. La opción de relevar la ganadería como principal actividad realizada por estos representantes de las familias mas tradicionales, invisibiliza a los integrantes de estas familias que hoy trabajan en otros rubros tales como el turismo, comercio etc.?.

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el proyecto. Abunda de expresiones reduccionistas profundamente discutibles con respecto a la forma en que se siente o vive la relación con el lugar que se ha elegido para vivir, formando parte conciente de los proyectos de vida de miles de personas. Ejemplo de ello: "Para los habitantes tradicionales, la cordillera se representa como un ente vivo, del género femenino, con voluntad propia, que puede beneficiar o destruir al hombre, sin embargo, para los nuevos habitantes la cordillera representa principalmente valores estéticos, deportivos y/o ecológicos principalmente."

Turismo: Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de largo plazo. Tal como se precisa en la línea de base, en la comuna existen pequeños operadores turísticos que prestan sus servicios con escasos recursos, en pequeña escala. o en un esquema totalmente informal. Con ese enfoque, la empresa impulsará el desarrollo de un Programa de Fomento al Turismo y particularmente al Ecoturismo, que aproveche estas experiencias, pero sobre todo que capacite, acompañe y financie parcialmente los emprendimientos de gestores locales que se presenten en este ámbito. En este concepto se incluye también la posibilidad de efectuar mejoras a la infraestructura tales como senderos, refugios, señalética, etc.

Se solicita al Titular catastrar las actividades turísticas que se verán afectadas con las obras ya que no se contemplan en los Anexos las zonas de escalada de los boulder del Cajón del Arenas, ni las rutas que van desde la Engorda hacia los cerros Marmolejo y Volcán San José que se verán afectados por las obras, como tampoco se señala la laguna El Morado y que hoy son visitadas por una importante cantidad de turistas extranjeros y capitalinos y que están en Zonas o Centros de Interés Turístico Nacional, según consta como decreto para esta comuna y que obliga a evaluar cualquier obra que contemple una " Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona" según consta en el artículo 30 de la Ley de Bases del Medio Ambiente. Por lo expuesto, se solicita al Titular dar una

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL

"definición exacta del valor turístico de la zona a declarar y su grado de vulnerabilidad actual o potencial".

**Fichas suscriptores N°**

10163

**Observación N° 423****OTROS COMPROMISOS ASUMIDOS POR AES Gener.****44.OBSERVACIÓN EN ÁMBITO DEL TURISMO**

Desde el punto de vista de la vocación natural de la comuna de San José de Maipo, el Turismo representa un sector con un potencial de crecimiento que debe ser abordado desde una perspectiva integral y con visión de corto, mediano y largo plazo.

Tabla N° 1 indica la proyección vegetativa en materia de empleo en el sector turístico en la comuna. Antecedentes de Estudio: "Fuentes Comunes de Empleo y sus Condiciones de Sustentabilidad" (2008. CGP Consultores).

De esta evidencia, se desprende que conforme al crecimiento vegetativo de la comuna, los empleos que la empresa generará de manera pasajera durante los años de construcción del proyecto serán perdidos en su mayoría, como consecuencia del impacto en la industria al disminuir el caudal del río a un 10% del promedio actual.

Por lo expuesto, se reitera la solicitud ya planteada en la Observación 37. relativa a que el Titular dé una *"definición exacta del valor turístico de la zona a declarar y su grado de vulnerabilidad actual o potencial"*.

**Fichas suscriptores N°**

10163

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 424****OTROS COMPROMISOS ASUMIDOS POR AES Gener.****47.SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS COSTUMBRES y USOS DEL TERRITORIO**

Como ya se indico La empresa debe presentar un estudio etnográfico más riguroso que de cuenta de la diversidad cultural de la población y especificando la forma en que se verá afectada. Al privilegiar a un solo grupo omite, desconoce o minimiza el impacto que tendrá en otros grupos sociales.

El Titular debe presentar un estudio que aborde seriamente todas las actividades económicas productivas desarrolladas en las localidades del cajón del Maipo que serán afectadas directamente o indirectamente con el proyecto.

Se consulta sobre los potenciales efectos que provocará los distintos trabajos de mejoramientos de las rutas utilizadas por los ganaderos de la zona, así como durante la construcción de los dos nuevos caminos. Al respecto, se solicita definir las medidas de mitigación, reparación y/o compensación necesarias. Por ejemplo, realizar los mejoramientos en épocas del año en que estas rutas no sean utilizadas por los ganaderos.

El Titular no define la las medidas de mitigación, reparación y/o compensación necesarias para enfrentar los potenciales efectos de trabajos en las rutas creadas o mejoradas por el proyecto solamente propone una supervisión esporádica sobre la situación que significa en lo concreto que se respondería ante situaciones específicas de conflicto y no a generar un diseño de obra que tenga claridad sobre las rutinas de pastoreo y movilidad ganadera para así implementar un diseño operativo que considere esta variable. Se solicita al Titular diseñar un plan de monitoreo que permita evaluar las transformaciones que experimenten las rutinas de pastoreo durante el tiempo que dure la ejecución de las obras.

**Fichas suscriptores N°**

10163

**Nombre:** Impacto Calidad de Vida**Id:** CAL**Observación N° 434****2EI área de influencia del proyecto cubre mas de la mitad de la Comuna de San José de Maipo, la cual tiene el Estatus de Zona de Interés Turístico Nacional ZOIT**

Por la extensión de las obras, a saber caminos, acueductos, campamentos e instalaciones de faenas, depósitos de estériles e impacto vial entre otros, afecta significativamente la red vial, los valores paisajísticos y los caudales de los ríos y esteros que constituyen los principales atractivos de la ZOIT.

Sin embargo el Titular no ha presentado información ni un análisis adecuado al estatus y de la ZOIT sobre los impactos a la Zona en su conjunto con y sin proyecto, solo limitándose a afirmar en forma parcializada, que tal bocatoma tiene poco impacto, que la reducción de caudal no se percibe desde el camino, o que en un área no hay un emprendimiento turístico. Dicho enfoque dista mucho de responder a las inquietudes de este Municipio, (de los empresarios de la zona y de las Cámaras de Turismo y Comercio) sobre los impactos de corto y mediano plazo del proyecto sobre las actividades y el desarrollo turístico de la Comuna. Por ello se solicita al Titular desarrollar un estudio (que sea realizado por un organismo independiente de los intereses de la empresa), sobre los impactos del proyecto, sus obras y uso de recursos hídricos de los ríos de la ZOIT San José de Maipo. Este estudio debe realizarse antes de que los servicios continúen analizando el proyecto y deberá tenerse a la vista cuando la Corema proceda a decidir sobre la Calificación Ambiental del mismo.

**Fichas suscriptores N°**

10563